



La cooperación fiscal al servicio del desarrollo

INFORME DE SITUACIÓN DE 2021



Prefacio

Para la OCDE, resulta prioritario prestar ayuda a los países en desarrollo para que incrementen su capacidad fiscal y, por ello, esto constituye una parte importante del programa de trabajo de la Organización. Estos países necesitan mejorar la movilización de recursos internos para satisfacer sus propias necesidades de desarrollo, una pieza clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La repercusión que ha tenido la pandemia de COVID-19 en los últimos años ha ejercido aún más presión sobre las frágiles posiciones fiscales de los países en desarrollo.

En 2021, la economía mundial siguió recuperándose, al igual que el comercio, el empleo y los ingresos. Sin embargo, la recuperación ha sido desigual, ya que países, empresas y personas se enfrentan a realidades económicas muy diferentes. El PIB mundial registrado a mediados de 2021 siguió siendo un 3,5% inferior a lo previsto antes de la pandemia. Además, esta pérdida de crecimiento registrada hasta la fecha no ha estado repartida de forma igualitaria, pues en los países en desarrollo, como grupo, ha sido proporcionalmente superior a la de las economías avanzadas, y mucho más marcada en el conjunto de los países en desarrollo con bajos ingresos. Durante la pandemia, muchas economías emergentes y en desarrollo experimentaron descensos en el nivel de empleo y se intensificaron los niveles de pobreza¹.

La movilización de recursos internos reviste mayor relevancia que nunca en los países en desarrollo, y tanto la política fiscal como la administración tributaria son herramientas importantes para que los responsables de las políticas promuevan el equilibrio entre una amplia serie de presiones contrapuestas con el fin de impulsar el crecimiento, aumentar los ingresos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todo ello simultáneamente. La demanda de ayuda es extremadamente elevada en todo el mundo, puesto que los países con escasa capacidad tienen dificultades para alcanzar el nivel que exigen las normas, las herramientas y los análisis de políticas recientes.

La OCDE influye de forma importante en la creación de capacidad fiscal en los países en desarrollo, a través de la pertenencia a la Organización y la participación en órganos de la OCDE, así como de programas de asistencia técnica que prestan una ayuda muy necesaria en relación con cuestiones fiscales esenciales. El trabajo de la OCDE en transparencia fiscal se desarrolla a través del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales (el Foro Global), en el que participan más de 160 miembros en igualdad de condiciones. Para abordar la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios (BEPS) por parte de las empresas multinacionales, el Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20 (el Marco Inclusivo) tiene más de 135 miembros. En ambos casos, los países en desarrollo constituyen un amplio porcentaje de los miembros.

Esta labor reporta verdaderos beneficios. Por ejemplo, la iniciativa Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF) de la OCDE y el PNUD ha ayudado a los países en desarrollo a aumentar en 874 millones de dólares estadounidenses la recaudación de impuestos en 2021, hasta alcanzar un total de 1600 millones de dólares estadounidenses desde que se pusiera en marcha dicha iniciativa. En Zambia, un programa de asistencia técnica a largo plazo en materia de precios de transferencia, puesto en práctica mediante la colaboración del Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF por sus siglas en inglés), la OCDE y el Grupo del Banco Mundial, ha ayudado a las autoridades tributarias de Zambia a quintuplicar la recaudación en el impuesto de sociedades que abonan las empresas extractivas del país, desde los 631 millones de kwacha (63 millones de dólares estadounidenses) en 2016 hasta los 6819 millones de kwacha (322 millones de dólares estadounidenses) en 2021.

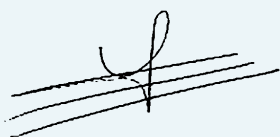
1. OCDE (2021), *Perspectivas Económicas de la OCDE*, Segunda edición de 2021, n.º 110, Publicaciones de la OCDE, París, <https://doi.org/10.1787/66c5ac2c-en>.

El acuerdo alcanzado en 2021 por más de 135 miembros del Marco Inclusivo sobre el *Enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía* (el *Enfoque de dos pilares*) fue un hito histórico. Este acuerdo sobre un nuevo enfoque para garantizar que los beneficios de las empresas más grandes y más rentables se reasignen a las jurisdicciones en las que se encuentren sus consumidores (primer pilar), junto con la creación de un impuesto de sociedades mínimo global (segundo pilar), constituye la mayor modificación del impuesto de sociedades internacional registrada desde hace un siglo.

Los países en desarrollo han influido de forma significativa en la concepción de ambos pilares (véase el cuadro 1). La introducción de un impuesto mínimo brinda una oportunidad para que los países en desarrollo obtengan importantes beneficios económicos y reevalúen los incentivos fiscales sin renunciar a competitividad, lo cual resulta primordial. La posibilidad de incrementar la recaudación de impuestos en 150 000 millones de dólares estadounidenses, se presenta como una oportunidad para marcar una gran diferencia. Ayudar a los países en desarrollo a aplicar el *Enfoque de dos pilares* será un compromiso de primer orden en los próximos años. Existe un ambicioso plan de aplicación de dicho Enfoque, que planteará desafíos a muchos países en desarrollo y que, para avanzar, necesitará programas de refuerzo de la capacidad por parte de la OCDE a fin de incrementar el nivel de ayuda.

En 2021, la OCDE realizó un estudio sobre el avance de los países en desarrollo en materia de BEPS, a fin de presentarlo a los Ministros de Finanzas del G20 y a los Gobernadores de los Bancos Centrales. El informe *Developing Countries and the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS* ofrece una visión general de los avances registrados hasta la fecha y de la buena marcha del proceso, pero también pone de relieve las dificultades que siguen existiendo, en especial en el caso de los países en desarrollo con menor capacidad. El informe ofrece recomendaciones para mejorar las normas, los programas para reforzar las capacidades, la gobernanza y el proceso del Marco Inclusivo, además de identificar futuras prioridades para la adopción de medidas multilaterales. En 2022 y en años posteriores, se avanzará en la aplicación de dichas recomendaciones.

A lo largo de 2022, el trabajo se centrará en la conclusión y aplicación del *Enfoque de dos pilares*. Sin embargo, no debería subestimarse la importancia que reviste la colaboración de la OCDE con los países en desarrollo sobre una serie de cuestiones diferentes de política fiscal y administración tributaria. Los gobiernos seguirán buscando medios que tengan el mayor impacto en sus posiciones fiscales e identificando iniciativas que saquen el máximo provecho a los escasos recursos que poseen en la esfera de la fiscalidad internacional. La OCDE, junto con sus socios de desarrollo, colaborará con los países en desarrollo para prestar ayuda a la creación de capacidad, adaptándose a sus circunstancias particulares.



Pascal Saint-Amans

Director del Centro de Política y Administración Tributarias de la OCDE

Siglas y abreviaciones

AAAA	Agenda de Acción de Adís Abeba	IGF	Intergovernmental Forum on Mining, Metals and Sustainable Development (<i>Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible</i>)
ALC	América Latina y el Caribe	IIPP	Intercambio de información previa petición
AOD	Ayuda oficial al desarrollo	IOTA	Inter-European Organisation of Tax Administrations (<i>Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias</i>)
APA	Acuerdos sobre Precios de Transferencia	ITID	Investment Tax Incentives Database (<i>Base de datos de incentivos fiscales a la inversión de la OCDE</i>)
ATAF	African Tax Administration Forum (<i>Foro Africano de Administración Tributaria</i>)	IVA	Impuesto sobre el valor Añadido
ATI	Addis Tax Initiative (<i>Iniciativa fiscal de Adís Abeba</i>)	KSPTA	Knowledge Sharing Platform for Tax Administrations (<i>Plataforma de Intercambio de Conocimientos para Administraciones Tributarias</i>)
BAoD	Banco Asiático de Desarrollo	Marco Inclusivo	Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G-20
BEPS	Base Erosion and Profit Shifting (<i>Erosión de la base imponible y traslado de beneficios</i>)	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	ODS	Objetivo de desarrollo sostenible
BURS	Botswana Unified Revenue Service (<i>Servicio Tributario Unificado de Botsuana</i>)	ONU	Organización de las Naciones Unidas
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo	PCT	Platform for Collaboration on Tax (<i>Plataforma de colaboración en materia tributaria</i>)
CAF	Comité de Asuntos Fiscales	PIB	Producto Interno Bruto
CDI	Convenios de Doble Imposición	PMA	Países Menos Avanzados
CFMCA	Coalition of Finance Ministers for Climate Action (<i>Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática</i>)	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias	RPD	República Democrática del Congo
ECR	Estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras (también denominado «Estándar Común de Reporte»)	SGATAR	Study Group on Asian Tax Administration and Research (<i>Grupo de Estudio sobre Administración e Investigación Tributarias en Asia</i>)
EMN	Empresa multinacional	STTR	Subject to Tax Rule (<i>Cláusula de Sujeción al Impuesto</i>)
FMI	Fondo Monetario Internacional	TEU-SD	Publicación <i>Taxing Energy Use for Sustainable Development: Opportunities for energy tax and subsidy reform in selected developing and emerging economies</i>
Foro Global	Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales	TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
GBM	Grupo del Banco Mundial	TIE	Tasa Impositiva Efectiva
GRP	Global Relations Programme (<i>Programa de Relaciones Globales en Fiscalidad</i>)	UIF	Unidades de Inteligencia Financiera
G20	Grupo de los Veinte	ZRA	Administración Tributaria de Zambia
IAI	Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras		
IFSF	Inspectores Fiscales sin Fronteras		
IFSF-CI	Programas piloto IFSF para la investigación de delitos fiscales		

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y las conclusiones formuladas en esta publicación no necesariamente se corresponden con la postura oficial de los gobiernos de los países miembros de la OCDE, del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales o de los países donantes.

El presente informe y las actividades que en él se describen han sido posibles gracias a la financiación recibida de varios gobiernos. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de la OCDE y no necesariamente refleja las políticas oficiales de los gobiernos que conceden dicha financiación.

Este documento y cualquier mapa incluidos en la obra no prejuzgan el estatus o la soberanía de cualquier territorio, ni los límites o fronteras internacionales, ni el nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

El uso de este documento, en formato digital o en papel, se rige por los términos y condiciones que pueden consultarse en <http://www.oecd.org/termsandconditions>

© OCDE 2022

Contenido

Prefacio	2
Introducción	6
Lucha contra la evasión fiscal en el impuesto de sociedades	8
Lucha contra los flujos financieros ilícitos	17
Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	24
Nuevas medidas de cara a 2022	30



Introducción

Las cuestiones de fiscalidad internacional tienen una gran relevancia para la mayoría de los países en desarrollo, puesto que estos países suelen tener una mayor dependencia del impuesto de sociedades y la inversión extranjera directa. Esto significa que los efectos que tienen en ellos la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios por parte de empresas multinacionales (EMN) son desproporcionados. Habida cuenta de la repercusión de la pandemia de COVID-19 en las finanzas de los países en desarrollo, aumentará la presión por conseguir ingresos en el ámbito de la fiscalidad internacional. Se calcula que, solo durante el año 2020, la COVID-19 incrementó en 88 millones el número de personas en situación de extrema pobreza, hasta alcanzar los 115 millones. La crisis ha obligado a la mayoría de los países a incrementar su deuda, lo que puede situar a los países de bajos ingresos en una posición fiscal precaria, máxime si los tipos de interés suben. Los países en desarrollo ya tienen un exiguo margen fiscal. Por ejemplo, la proporción media entre la recaudación tributaria y el PIB de los países africanos fue de un 16,6%, frente a la media del 33,4% de la OCDE; además, su margen de maniobra en relación con la contratación de préstamos o la expansión cuantitativa es menor.

La fiscalidad internacional ha cobrado cada vez mayor relevancia en un entorno fiscal y de desarrollo más amplio, lo que ha dado lugar a una serie de redes y asociaciones, en particular desde el acuerdo alcanzado en 2015 sobre la Agenda de Acción de Adís Abeba (AAAA)². En el marco de la AAAA, los países se comprometen a aumentar la cooperación internacional en materia fiscal y a incrementar la transparencia y el intercambio de información. Los miembros de la Iniciativa Fiscal de Adís Abeba (ATI, por sus siglas en inglés) han ido aún más lejos, al asumir otros compromisos en materia de financiación y medidas para promover la aplicación de la AAAA, entre otras sobre fiscalidad internacional.

La OCDE es la organización internacional más importante del mundo encargada de cuestiones de fiscalidad internacional y de la elaboración de productos fundamentales en la materia, como el Modelo de Convenio Tributario de la OCDE, la Base de datos global de estadísticas tributarias y otras publicaciones relacionadas. La OCDE es una fuente de normas sobre cuestiones relacionadas con la transparencia fiscal, los precios de transferencia y la evasión fiscal en relación con el impuesto de sociedades. Pese a que los miembros de la OCDE constituyen un grupo relativamente reducido de economías más avanzadas, la fiscalidad internacional siempre ha sido un tema global, una realidad que no ha hecho más que acentuarse en la última década.

Desde los años noventa, la OCDE ha entablado conversaciones con países no miembros – y en particular con países en desarrollo – a través del Programa de Relaciones Globales en Fiscalidad. Creado en 2009 para implementar la transparencia fiscal en todo el mundo, el Foro Global cuenta actualmente con más de 160 miembros. Para hacer frente a los problemas relacionados con la evasión fiscal de las EMN, la OCDE, en colaboración con los países del G20, creó en 2016 el Marco Inclusivo, que actualmente cuenta con más de 135 miembros.

El amplio compromiso con economías que no pertenecen a la OCDE y, en particular, con los países en desarrollo ha garantizado que el trabajo de la OCDE en materia de fiscalidad refleje un amplio abanico de intereses, así como que el mayor número de países de este mundo globalizado pueda beneficiarse de las normas fiscales internacionales. Las economías que no pertenecen a la OCDE representan una mayoría de los miembros del Foro Global y el Marco Inclusivo, donde participan en igualdad de condiciones con los miembros de la OCDE. La cooperación internacional en materia fiscal no ha hecho más que ganar relevancia a medida que el mundo se ha ido haciendo más pequeño, lo cual subraya la importancia del multilateralismo para encarar los desafíos fiscales de mayor dificultad.

2. Agenda de Acción de Adís Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (julio de 2015), versión en línea, véase [este enlace](#) (consulta del 13 de abril de 2022).

El presente informe destaca la labor llevada a cabo por la OCDE para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas tributarios, en especial en el ámbito de la fiscalidad internacional. Aunque el mundo esté dejando atrás la pandemia, los problemas no desaparecerán, pues el 2022 promete presentar nuevos desafíos en materia de capacidad fiscal a los países en desarrollo. La OCDE está preparada para ayudar a los países en desarrollo con la colaboración de sus muchos socios de desarrollo. Este informe trata sobre las múltiples formas de asistencia en materia tributaria que la OCDE brinda a los países en desarrollo:

- Ayudando a que los países en desarrollo combatan la evasión fiscal en el impuesto de sociedades;
- Ayudando a que los países en desarrollo luchen contra los flujos financieros ilícitos;
- Ayudando a los países en desarrollo para alcanzar los ODS; y
- De cara a 2022 y años posteriores.

EL TRABAJO DE LA OCDE Y EL FORO GLOBAL EN MATERIA FISCAL Y DE DESARROLLO EN 2021, EN CIFRAS

873 millones de dólares estadounidenses	estadounidenses adicionales recaudados a través de programas de asistencia de IFSF-CI , en colaboración con el ATAF/la OCDE/el GBM (total acumulado de 1 600 millones de dólares estadounidenses al cierre de 2021).
30 000 millones de euros	adicionales recaudados por los países en desarrollo a través de inspecciones fiscales en el extranjero y programas de divulgación voluntaria de información llevados a cabo en 2021.
23 000+ funcionarios	se beneficiaron de los cursos virtuales de la OCDE sobre fiscalidad y 6 000 funcionarios participaron en cursos virtuales del Foro Global.
1 800 funcionarios	recibieron cursos de capacitación a través de los módulos de aprendizaje electrónico del Foro Global , con dos nuevos módulos sobre confidencialidad y protección de datos.
1 895 solicitudes de información	presentadas por los países en desarrollo.
1 806 funcionarios	participaron en cursos sobre fiscalidad y delincuencia.
140 iniciativas	de educación de los contribuyentes fueron analizadas para la segunda edición de <i>Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía</i> .
75 países en desarrollo	recibieron ayuda en materia de intercambio de información.
26 países en desarrollo	recibieron ayuda bilateral adaptada en materia de BEPS.
21 países en desarrollo	aplicaron medidas para cumplir las normas sobre intercambio de información.
19 países en desarrollo	fueron incluidos en la publicación <i>Tax Policy Reforms 2021</i> .
16 nuevos programas IFSF	fueron lanzados en 2021.

Fuente: Secretaría de la OCDE - adaptación a partir del Marco de Resultados.

Lucha contra la evasión fiscal en el impuesto de sociedades

Ayudar a los países a proteger sus bases imponibles en el impuesto de sociedades contra la erosión y el traslado de beneficios es una parte central del trabajo de la OCDE en materia de fiscalidad internacional. El impuesto de sociedades representa un importante porcentaje de las bases imponibles de los países en desarrollo, en particular si se comparan con economías más avanzadas.

La recaudación del impuesto de sociedades constituyó un porcentaje de la recaudación total de impuestos promedio superior al de la OCDE (un 10,0%) en África (un 19,2% en las 30 jurisdicciones) y en América Latina y el Caribe (ALC) (un 15,6% en las 27 jurisdicciones). El mayor promedio de recaudación en el impuesto de sociedades como porcentaje del PIB se registró en ALC (un 3,5% en las 27 jurisdicciones), seguida de la OCDE (un 3,1%) y de África (un 2,8% en las 30 jurisdicciones). En trece jurisdicciones – Bután, Chad, Colombia, República Democrática del Congo, Egipto, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kazajistán, Malasia, Nigeria, Papúa Nueva Guinea, Singapur y Trinidad y Tobago – la recaudación del impuesto de sociedades supuso en 2018 más de un 25% del total de la recaudación de impuestos según datos recientes³.

La recaudación del impuesto de sociedades es especialmente importante en los países en desarrollo

África (30) : 19.2%



ALC (26) : 15.6%



OCDE : 10.0%



Dos de los principales mecanismos de ayuda de la OCDE para los países en desarrollo en relación con el impuesto de sociedades son, por una parte, la aplicación de las 15 acciones BEPS y, por otra, el refuerzo de la capacidad de las administraciones tributarias de dichos países en materia de precios de transferencia. En esta sección se detalla la ayuda prestada en estos ámbitos. Se presta especial atención al trabajo realizado en las industrias extractivas, puesto que este sector suele constituir una parte importante de la base imponible de los países en desarrollo, así como a la emblemática iniciativa IFSF, que ha ayudado a los países en desarrollo a aumentar la recaudación de impuestos en más de 1600 millones de dólares estadounidenses.

3. OCDE (2021), *Corporate Tax Statistics*, Tercera edición, Publicaciones de la OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-third-edition.pdf>.

EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y TRASLADO DE BENEFICIOS

Una de las prioridades de la OCDE es luchar contra las prácticas elusivas por parte de las EMN que aprovechan las lagunas e incongruencias de las legislaciones fiscales internas, lo que les permite trasladar artificiosamente los beneficios a países y territorios de baja o nula tributación. Estos mecanismos, conocidos como erosión de la base imponible y traslado de beneficios o BEPS socavan la equidad e integridad de los sistemas tributarios. Según estimaciones conservadoras de la OCDE, cada año se registran pérdidas recaudatorias en el impuesto de sociedades de entre 100 000 y 240 000 millones de dólares estadounidenses como resultado de las referidas prácticas elusivas BEPS.

Aunque los gobiernos de países de todo el mundo, sean o no miembros de la OCDE, se enfrentan a enormes desafíos y grandes riesgos, la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios reviste una especial importancia para los países en desarrollo, al tener una mayor dependencia del impuesto de sociedades que los países desarrollados, principalmente de aquel que proviene de empresas multinacionales. Por otra parte, la probabilidad de que los contribuyentes nacionales cumplan voluntariamente

las disposiciones fiscales vigentes todavía será menor si observan que las EMN se acogen a medios lícitos para no tener que pagar los impuestos correspondientes.

El Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20

En 2015, la OCDE y el G20 presentaron un amplio conjunto de medidas (en adelante, “paquete BEPS”) plasmadas en las 15 Acciones del Proyecto BEPS para ayudar a los distintos gobiernos a luchar contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. El éxito del paquete BEPS en respuesta a la elusión fiscal por parte de las EMN dependerá de la forma y medida en que se apliquen en todas las jurisdicciones pertinentes. Por esta razón, en 2016, se creó el Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20, que invita a los países no pertenecientes a la OCDE ni al G20 a participar en igualdad de condiciones en las tareas concernientes a las medidas BEPS que desarrolla el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, entre los que se encuentran 69 países en desarrollo hasta la fecha. Todos los miembros del Marco Inclusivo, incluidos los países en desarrollo, se encuentran en proceso de implementar las medidas del paquete BEPS.

La fortaleza del Marco Inclusivo reside en la participación global de diversos grupos de países que trabajan en

Paquete de medidas BEPS de 2015



igualdad de condiciones, entre ellos un elevado porcentaje de países en desarrollo. En 2021, el Marco Inclusivo siguió creciendo, gracias a la incorporación de cuatro nuevas jurisdicciones. Los miembros del Marco Inclusivo y el Equipo Directivo representan diferentes regiones y niveles de desarrollo.

Al cumplirse en 2021 cinco años desde la creación del Marco Inclusivo, la presidencia italiana del G20 encomendó

a la OCDE un estudio para valorar el progreso de los países en desarrollo en lo que se refiere a la aplicación de las medidas BEPS y a su participación en el Marco Inclusivo. El informe resultante, *Developing Countries and the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS*⁴ (el Informe del G20), presentado en la reunión de los Ministros de Finanzas del G20 y los Gobernadores de los Bancos Centrales celebrada en octubre de 2021, se elaboró tras consultar a 675 participantes de 155 jurisdicciones e incluye 10 recomendaciones sobre

4. OCDE (2021), *Developing Countries and the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS: OECD Report for the G20 Finance Ministers and Central Bank Governors*, octubre de 2021, Italia, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/beps/developingcountries-and-the-oecd-g20-inclusive-framework-on-beps.htm>.

RECUADRO 1: Los países en desarrollo y el Marco Inclusivo de la OCDE/el G20 sobre BEPS

Valoración de la aplicación de las medidas BEPS por los países en desarrollo

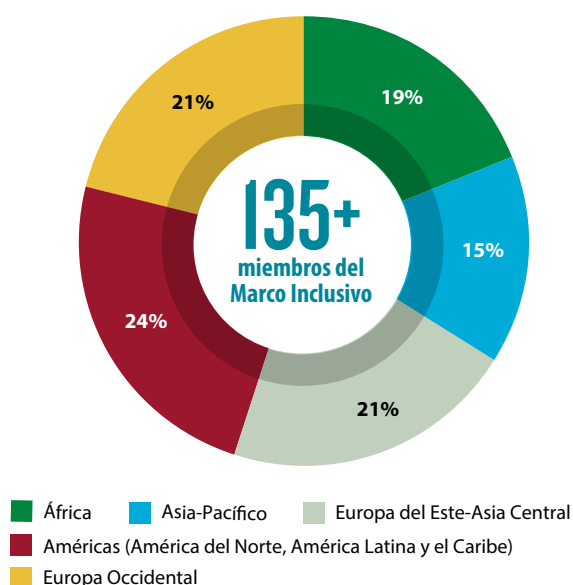
- Los países en desarrollo han contribuido a garantizar la integridad del sistema tributario internacional adoptando medidas para cumplir los estándares mínimos de BEPS.
- La información facilitada por los países en desarrollo indica un sólido apoyo global al programa BEPS, aunque algunos han señalado que las Acciones BEPS originales podrían no corresponderse con sus prioridades máximas.
- Los países en desarrollo indican que resulta esencial hacer frente a los desafíos fiscales que plantea la digitalización de la economía.
 - Prácticamente todos los países en desarrollo miembros del Marco Inclusivo han respaldado la Declaración realizada en octubre de 2021 sobre un enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía. En las condiciones del acuerdo influyó de manera significativa la activa participación de los países en desarrollo en el proceso de negociación.
 - En la esfera de los impuestos indirectos, un 60% de los países en desarrollo del Marco Inclusivo estaban aplicando ya o planteando medidas relativas al IVA/IGV del comercio electrónico en el momento en que se realizó la valoración.
- En la mayoría de los países en desarrollo la curva de aprendizaje sigue siendo empinada, por lo que aún no se puede sacar el máximo partido a las Acciones del programa BEPS. Por ejemplo, en la fecha en la que se realizó la valoración (1 de junio de 2021), solo tres países en desarrollo podían recibir informes país por país del extranjero (esta cifra se ha elevado a cinco países a fecha de marzo de 2022).
- No obstante, la valoración concluyó que los países en desarrollo habían avanzado en el fortalecimiento de sus sistemas tributarios, en particular en ámbitos que consideran de máxima prioridad, como abordar las deducciones de intereses excesivas (Acción 4 BEPS), la elusión artificiosa del establecimiento permanente (Acción 7) y los precios de transferencia (Acciones 8-10).

Principales recomendaciones del Informe del G20 sobre los países en desarrollo y el Marco Inclusivo

- Para garantizar que la coalición del Marco Inclusivo siga siendo sólida y satisfaga las necesidades de todos sus miembros, deberían realizarse periódicamente otras evaluaciones sobre el progreso de los países en desarrollo.
 - El debate mantenido por los ministros en la mesa redonda, celebrada en noviembre de 2021 y moderada por el Ministro de Jamaica Nigel Clarke, subrayó la importancia que revisten esta evaluación y diálogo permanentes.
- Todas las partes interesadas deberían reflexionar sobre cómo se podría lograr que los informes país por país fuesen más accesibles para los países en desarrollo, al tiempo que se protege la confidencialidad de la información sensible.
- Los socios de desarrollo deberían respaldar una iniciativa de gran alcance del Marco Inclusivo, para promover el refuerzo de la capacidad y la asistencia técnica, con miras a garantizar que los países en desarrollo puedan adoptar y aplicar las medidas del Primer y del Segundo pilar de forma puntual y pertinente.
- Las partes interesadas del Marco Inclusivo deberían reflexionar sobre mecanismos de gobernanza que garanticen una inclusión amplia y sistemática de los países en desarrollo. En este sentido, en 2022 se han registrado ya importantes avances:
 - El Marco Inclusivo ha elegido a Marlene Nembhard-Parker, de Jamaica, como copresidenta inaugural, con la función específica de contribuir a que se escuche a los países en desarrollo.
 - Se ha reforzado el Grupo Asesor para el Diálogo Global sobre Cuestiones Fiscales y se ha actualizado su mandato. Este Grupo reúne a países desarrollados y en desarrollo con el fin de intercambiar opiniones, y sirve de foro para impulsar aportes de los países en desarrollo al trabajo del Marco Inclusivo.
- El Marco Inclusivo debería tener en cuenta las prioridades de los países en desarrollo para el diálogo multilateral, a fin de abordar otras cuestiones aparte del programa BEPS, como los impuestos ambientales, los impuestos indirectos al comercio electrónico y cuestiones de administración tributaria, que podrían beneficiarse del enfoque multilateral adoptado por el Marco Inclusivo.

normas, directrices, refuerzo de la capacidad, gobernanza y el futuro del Marco Inclusivo. También ofrece una recomendación general para que en el futuro se realicen evaluaciones de forma periódica, estructurada y sistemática, sobre el progreso de los países en desarrollo.

MIEMBROS DEL MARCO INCLUSIVO Balance regional



Implementación del paquete BEPS

Pese a que todas las acciones BEPS son importantes para reducir la evasión fiscal en el impuesto de sociedades, en el Proyecto BEPS se acordaron cuatro estándares mínimos: Prácticas tributarias perniciosas (Acción 5), Utilización abusiva de los convenios (Acción 6), Informes país por país (Acción 13) y Resolución de controversias (Acción 14), que todos los miembros del Marco Inclusivo han de aplicar. Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones de capacidad de los países en desarrollo, se han flexibilizado ligeramente los plazos del proceso de revisión entre pares. Así se ha hecho en particular con la revisión entre pares de la Acción 14 (Resolución de controversias), ya que los países en desarrollo que no presenten un nivel significativo de controversias transfronterizas en materia tributaria podrán solicitar el aplazamiento de dicha revisión.

La revisión entre pares muestra que los países en desarrollo avanzaron en la aplicación de los estándares mínimos en 2021. Se eliminaron las recomendaciones sobre la Acción 5 en relación con cinco países en desarrollo, de modo que 40 de los 65 países en desarrollo objeto de revisión entre pares ya no están sujetos a esas recomendaciones. No obstante, el cumplimiento de las normas en materia de confidencialidad continúa siendo un desafío. Así, a 46 países

en desarrollo se les ha recomendado adoptar las medidas necesarias para cumplir los requisitos de confidencialidad relativos al estándar sobre intercambio automático de información y garantizar que se mantenga de forma confidencial la información recibida. Consecuentemente, desde entonces, dos países en desarrollo han superado ya evaluaciones sobre confidencialidad y protección de datos.

El programa de apoyo bilateral de la OCDE ha provocado que una serie de países haya promulgado leyes y normas relacionadas con la aplicación del programa BEPS, en particular, 13^º países introdujeron este tipo de medidas en 2021, entre ellos:

- Kenia sustituyó la legislación sobre subcapitalización de la proporción de deuda y capital por nuevas normas de limitación de los intereses, basadas en el planteamiento sugerido por ATAF para redactar la legislación sobre las posibilidades de deducción de los intereses y el enfoque recomendado de la Acción 4 de BEPS;
- Zambia promulgó una regulación sobre informes país por país basada en el modelo de legislación del informe sobre la Acción 13 BEPS;
- Kazajistán adoptó la legislación primaria para aplicar las recomendaciones de la Acción 5 BEPS;
- Benín aprobó legislación secundaria sobre precios de transferencia, documentación e informes país por país en mayo de 2021;
- Ucrania elaboró directrices administrativas sobre el tratamiento en materia de precios de transferencia de las transacciones con materias primas.

ABORDAR LOS DESAFÍOS FISCALES DERIVADOS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

La aplicación de la Acción 15 del paquete BEPS acordado en 2015 ha contribuido enormemente a infundir coherencia, fundamento y transparencia a las normas fiscales internacionales, aunque la normativa actual sigue permitiendo que las grandes multinacionales obtengan importantes ingresos en una jurisdicción sin pagar en ella el impuesto de sociedades. Nuevos modelos de negocio basados principalmente en la propiedad intelectual han facilitado a las EMN el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja tributación. La globalización ha exacerbado la competencia fiscal perniciosa.

5. Benín, Brasil, Burkina Faso, Honduras, Jamaica, Kazajistán, Kenia, Mongolia, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Ucrania y Zambia.

CUADRO 1. Principales aspectos del Enfoque de dos pilares en los que han influido profundamente las prioridades de los países en desarrollo

Primer pilar	Segundo pilar
Ámbito de aplicación amplio	Tasa impositiva efectiva mínima del 15% con buena acogida entre muchos países en desarrollo
Exclusión en el caso de las industrias extractivas	Combinación jurisdiccional, más que global
Compromiso de reducir el umbral de ingresos incluidos en el ámbito de aplicación, supeditado a una adecuada aplicación y seguridad jurídica	Al confirmar la importancia de la cláusula de sujeción al impuesto (STTR por sus siglas en inglés), los miembros del Marco Inclusivo que aplican tasas impositivas nominales en el impuesto de sociedades que son inferiores a la tasa mínima de la STTR a los intereses, las regalías y un grupo determinado de pagos de otra índole, introducirían la STTR en sus convenios bilaterales con países en desarrollo miembros cuando así se les solicite
Segmentación muy limitada, generación de beneficios por simplificación	Confirmación de la importancia de las exclusiones basadas en el carácter sustancial, lo que permite a los países en desarrollo seguir ofreciendo incentivos para atraer inversión extranjera directa real
Inferior umbral para establecer el nexo (en particular en el caso de las economías más pequeñas), sin “factores adicionales”, lo que significa que los países en desarrollo más pequeños tienen muchas más posibilidades de beneficiarse	Exención basada en el carácter sustancial de carácter mecánico y no en función de los hechos y las circunstancias
Prevención y resolución de controversias de forma obligatoria y vinculante en relación con el Importe A y los asuntos relacionados con el Importe A, al tiempo que se tiene en cuenta un mecanismo de resolución de controversias vinculante opcional para asuntos relativos al Importe A para determinados países en desarrollo	

Fue necesario concluir el trabajo puesto en marcha con la Acción 1 del Paquete BEPS sobre economía digital para garantizar que las normas fiscales internacionales resultasen adecuadas para su cometido. Tras años de trabajo intensivo y pormenorizado, y de negociaciones para adaptar las normas fiscales internacionales al siglo XXI, los miembros del Marco Inclusivo acordaron el 8 de octubre de 2021 el Enfoque de dos pilares.

Dicho Enfoque garantizará que las EMN estén sujetas a una tasa impositiva mínima del 15% y reasignará los beneficios de las EMN más grandes y rentables a países de todo el mundo. Pese a que la declaración representa un compromiso por consenso de países con todo tipo de niveles de desarrollo, muchos países en desarrollo han respaldado la declaración, que incluye una serie de elementos defendidos con firmeza por ellos, así como otros que reflejan sus solicitudes y circunstancias específicas (véase el Cuadro 1).

Durante la preparación de la declaración del 8 de octubre, se celebraron dos rondas de consultas regionales, en colaboración con una serie de organizaciones tributarias regionales y bancos de desarrollo. En total, se celebraron 11 eventos en inglés, francés y español en colaboración con 10 organizaciones socias. En dichos eventos se facilitó a los

participantes información actualizada sobre el trabajo para finalizar los materiales destinados a aplicar cada uno de los pilares, además de brindarles la oportunidad de poner en común las perspectivas regionales de miembros de países en desarrollo y organizaciones tributarias regionales, así como de celebrar consultas sobre los planes de la Secretaría relativos a la asistencia técnica de cara al futuro. Esta información se incorporó a las negociaciones junto con el diseño del programa de ayuda a la implementación (véase a continuación).

Tras la declaración del 8 de octubre y las recomendaciones del informe del G20 para el diálogo regional, se está planificando la celebración de nuevas consultas regionales encaminadas a apoyar a los países en desarrollo en la siguiente fase de las negociaciones.

Durante el proceso de negociación, y en la información facilitada en el Informe del G20, los países en desarrollo pusieron de manifiesto una elevada demanda de apoyo. En respuesta a dicha demanda, se desarrollará el actual apoyo de la OCDE en materia de BEPS para ofrecer una continuidad con respecto a las restantes prioridades BEPS de los países, además de ayudar con la aplicación del Enfoque de dos pilares.

El Segundo pilar generará también una mayor demanda de apoyo para abordar los incentivos fiscales. Si un incentivo fiscal reduce la tasa impositiva efectiva (TIE) de las empresas por debajo de la tasa mínima del 15%, una empresa estará sujeta a un impuesto complementario para cubrir la diferencia en el país de residencia. De este modo, quedará anulado el impacto de este incentivo fiscal para que las empresas inviertan en un país o cuando menos se reducirá. Así, el Segundo pilar brinda la oportunidad de reformar los incentivos fiscales internos y aumentar la recaudación con respecto a beneficios sujetos a bajos impuestos. No obstante, tales reformas pueden plantear desafíos, en particular a la hora de conciliar recaudación y competitividad. Algunos países ya han solicitado ayuda a la OCDE para reformar sus regímenes de incentivos fiscales, habida cuenta de las ramificaciones del Segundo pilar. Basándose en la experiencia acumulada en los últimos años, la OCDE tratará de expandir su apoyo bilateral a los países para el análisis y la reforma de los incentivos fiscales.

También está creciendo la demanda de apoyo para hacer frente a las dificultades que plantea la digitalización en relación con los impuestos indirectos. La pandemia de COVID-19 ha acentuado la preferencia por las compras en línea, a las que no se suele aplicar el IVA de manera adecuada. Las normas internacionales sobre el IVA del comercio electrónico constituyen una herramienta para que los países apliquen este impuesto de manera eficaz en las transacciones digitales transfronterizas.

Para ayudar a los países en desarrollo a aplicar estas normas, se están creando una serie de manuales digitales. El primero de ellos, relativo a América Latina, se publicó en junio de 2021⁶, la versión para Asia Pacífico en marzo de 2022⁷ y el de África se publicará más adelante en 2022. Puesto que los manuales regionales y la proyección que conllevan han potenciado el conocimiento de las normas internacionales relativas al IVA del comercio electrónico, cada vez son más los países en desarrollo que demandan ayuda para su aplicación, como parte de sus trabajos en el marco de la Acción 1 BEPS. Para responder a esta demanda, en 2022 y en años posteriores se incrementará la ayuda relacionada con el IVA del comercio electrónico.

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Los programas internacionales bilaterales de refuerzo de la capacidad fiscal son el núcleo central del trabajo sobre fiscalidad y desarrollo, y el apoyo más demandado

6. OCDE/GBM/CIAT/BID (2021), *Kit de Herramientas de IVA Digital para Latinoamérica y el Caribe*, OCDE, París, al que se puede acceder aquí.

7. OCDE/GBM/BAoS (2022), *VAT Digital Toolkit for Asia-Pacific*, OCDE, París, al que se puede acceder aquí.



Recuadro 2. Impacto de la creación de capacidad sostenida en materia de precios de transferencia

ZAMBIA

A través de una colaboración entre ATAF/OCDE/GBM, desde 2014 Zambia se ha estado beneficiando de un programa de asistencia técnica a largo plazo sobre precios de transferencia.

El trabajo se ha centrado en el sector extractivo del cobre, que representa aproximadamente un 70% de los ingresos de Zambia por exportaciones. Esta labor se realiza en respuesta a las preocupaciones planteadas por altos funcionarios de la Autoridad Tributaria de Zambia (ZRA) y del Ministerio de Finanzas porque solo un reducido número de empresas extractivas pagaban el impuesto de sociedades en Zambia.

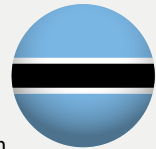


La asistencia técnica ha ayudado a la ZRA a triplicar prácticamente el número de empresas mineras de Zambia que pagan el impuesto de sociedades, desde 3 empresas en 2016 a 11 en 2021, así como a quintuplicar el impuesto de sociedades recaudado en dólares estadounidenses, desde 631 millones de kwacha (63 millones de dólares estadounidenses) en 2016 a 6.819 millones de kwacha (322 millones de dólares estadounidenses) en 2021.

BOTSUANA

A través de una colaboración entre ATAF/OCDE/GBM, desde 2014 Botswana se ha estado beneficiando de un programa de asistencia técnica a largo plazo sobre precios de transferencia.

En el marco de esta iniciativa se ha ayudado al Servicio Tributario Unificado de Botswana (BURS) con su controversia sobre precios de transferencia con una empresa de pulido de diamantes, Diacore Botswana, relativa a sus operaciones vinculadas con dos entidades extranjeras vinculadas, Diacore International y Makinson Holdings. El BURS decidió investigar este caso después de que Diacore Botswana declarase pérdidas en los ejercicios 2010 a 2014, ambos incluidos. En 2021, la junta de árbitros de Botswana decidió a favor del BURS, al respaldar los ajustes de los precios de transferencia realizados por esta entidad, lo que generó un ingreso de 8 millones de pula (aproximadamente 0,8 millones de dólares estadounidenses) adicionales en impuestos.



Fuente: Secretaría de la OCDE.

está relacionado con la capacidad en materia de precios de transferencia. Desde 2012, los programas in situ han prestado a los países en desarrollo una asistencia que les ha permitido reforzar y actualizar sus marcos legislativos, crear capacidades técnicas y mejorar el diseño de las estructuras organizativas de sus equipos de auditoría internacional.

El impacto del refuerzo sostenido de la capacidad en materia de precios de transferencia por parte de la OCDE es cada vez más patente, pues los países muestran continuos aumentos de los ingresos a lo largo del tiempo (por ejemplo, Zambia; Recuadro 2), además de la consecución de hitos clave (por ejemplo, Botsuana; Recuadro 2).

Los acuerdos previos sobre precios de transferencia (APA) siguen siendo un ámbito de interés, puesto que ofrecen grandes posibilidades de incrementar la seguridad jurídica

tanto para empresas como para gobiernos en materia de precios de transferencia. Esto permitiría a los países en desarrollo centrar sus exiguos recursos para la aplicación de la ley de manera más efectiva y fomentar la inversión extranjera directa.

Por ejemplo, a lo largo de los últimos cuatro años, el programa de asistencia técnica de Botsuana ha ayudado al Servicio Tributario Unificado de Botsuana (BURS) con sus dos primeros casos de APAs. Se trata de asuntos enormemente complejos, aunque se ha avanzado considerablemente en el primero de ellos y se prevé que alcance pronto una conclusión satisfactoria. Este trabajo incrementará la seguridad jurídica tanto para las empresas de Botsuana como para su Gobierno. Botsuana considera que está mejorando su clima de inversión y también el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Recuadro 3. Plataforma de Colaboración en materia Tributaria

La Plataforma de Colaboración en materia Tributaria (PCT) es una iniciativa conjunta, puesta en marcha en abril de 2016 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Grupo del Banco Mundial (GBM), para facilitar la cooperación entre los cuatro socios de esta plataforma en relación con su trabajo sobre temas de fiscalidad.

Los manuales creados para abordar los desafíos en materia de fiscalidad internacional a los que se enfrentan los países en desarrollo, son un producto esencial de la PCT. En marzo de 2021 se publicó la Guía Práctica para la Negociación de convenios de doble imposición (CDI) de la PCT. Esta publicación representa un esfuerzo conjunto de los asociados de la PCT para brindar a los países en desarrollo apoyo en materia de fortalecimiento de la capacidad para la negociación de CDI y se basa en las directrices existentes, en particular las del Manual para la negociación de CDI entre países desarrollados y países en desarrollo de las Naciones Unidas. Además, facilita a los funcionarios tributarios información sobre los pasos de las negociaciones de CDI, consejos prácticos para los negociadores y fácil acceso a información adicional, ejemplos, plantillas y otras herramientas que les resultarán útiles. El diseño de esta guía, que tiene una versión en línea, también permite su actualización periódica y la incorporación de mejoras a partir de la información facilitada por los usuarios y por negociadores experimentados. Desde su publicación, se han incluido en esta guía multilingüe (con versiones en inglés, francés y español) 11 nuevas herramientas. En 2021 también se publicó un conjunto de herramientas sobre la documentación de precios de transferencia.

Asimismo, existe una enorme demanda de otras herramientas en varias esferas, sobre todo de soluciones y otras directrices para promover la aplicación del Enfoque de dos pilares, señalado anteriormente. También se demandan otras guías relativas a los recursos naturales



y para promover la aplicación de las acciones BEPS. Los pagos que erosionan la base imponible (por ejemplo, las excesivas deducciones de intereses, regalías, comisiones de gestión y de servicio) se señalan como un desafío constante de muchos países en desarrollo. En este sentido, podría ser útil crear materiales de ayuda que faciliten directrices y herramientas adaptadas a las necesidades y capacidades de países con ingresos inferiores.

La PCT también está facilitando el diálogo y la coordinación del trabajo llevado a cabo en otros ámbitos, singularmente impuestos y género e impuestos ambientales, además de seguir apoyando la adopción de Estrategias Recaudatorias a Medio Plazo, tema sobre el cual se celebraron tres talleres regionales en 2021.

BEPS EN EL SECTOR EXTRACTIVO

En 2021, la OCDE amplió de manera significativa la magnitud de sus iniciativas de refuerzo de la capacidad orientadas al sector extractivo, satisfaciendo así la demanda de los países en desarrollo, donde las inmensas dificultades en materia de BEPS y las limitaciones de capacidad siguen obstaculizando la recaudación pública de impuestos.

A través de su colaboración con el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF, por sus siglas en inglés) y con organizaciones internacionales regionales como el ATAF, el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), se celebraron tres seminarios de formación regionales en América Latina y el Caribe, África y Asia y el Pacífico. Estos seminarios se centraron en transmitir conocimientos sobre fiscalidad internacional y BEPS a través de la óptica del sector extractivo. En total, se impartieron 24 módulos (8 módulos por región) en los que participaron más de 700 funcionarios públicos de 48 países. Cabe señalar que los niveles de permanencia de los participantes en el programa semestral fueron excepcionales, al superar el 85% en ALC, África y Asia y el Pacífico tras el segundo módulo.

La OCDE y el IGF continuaron con su emblemático programa de inmersión profunda (*Deep-Dive*), una iniciativa de refuerzo de la capacidad adaptada y a largo plazo, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades específicas de cada país destinatario. Entre los ejemplos de asistencia están el asesoramiento en materia de políticas para reformar las leyes relativas a regalías sobre minerales, seminarios jurídicos para analizar la interacción entre los contratos de inversión del sector extractivo y la legislación fiscal, y varios talleres de formación sobre temas relativos a los precios de transferencia.

La iniciativa *Deep Dive* se actualizará en 2022 con la puesta en marcha de tres nuevos programas. En 2022 continuará además la formación regional en colaboración con el IGF, el ATAF, el CIAT y el BASD, con un nuevo programa de formación sobre BEPS y las industrias extractivas centrado en los minerales del futuro (a saber, los minerales utilizados en la transición energética y en TI).

Existe una demanda insatisfecha de apoyo al sector de las industrias extractivas, en especial en relación con herramientas prácticas y directrices. La OCDE y el IGF han acordado preparar una serie de notas orientativas para mejorar la fiscalidad de las industrias extractivas. En los próximos tres años se prepararán seis notas orientativas, empezando por aquellas relativas a los precios de los minerales, los precios de transferencia y la asignación de beneficios en plataformas de comercialización de materias

primas, así como sobre la fiscalidad de transferencias indirectas al extranjero de recursos naturales (basadas en la Guía práctica de la PCT).

INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

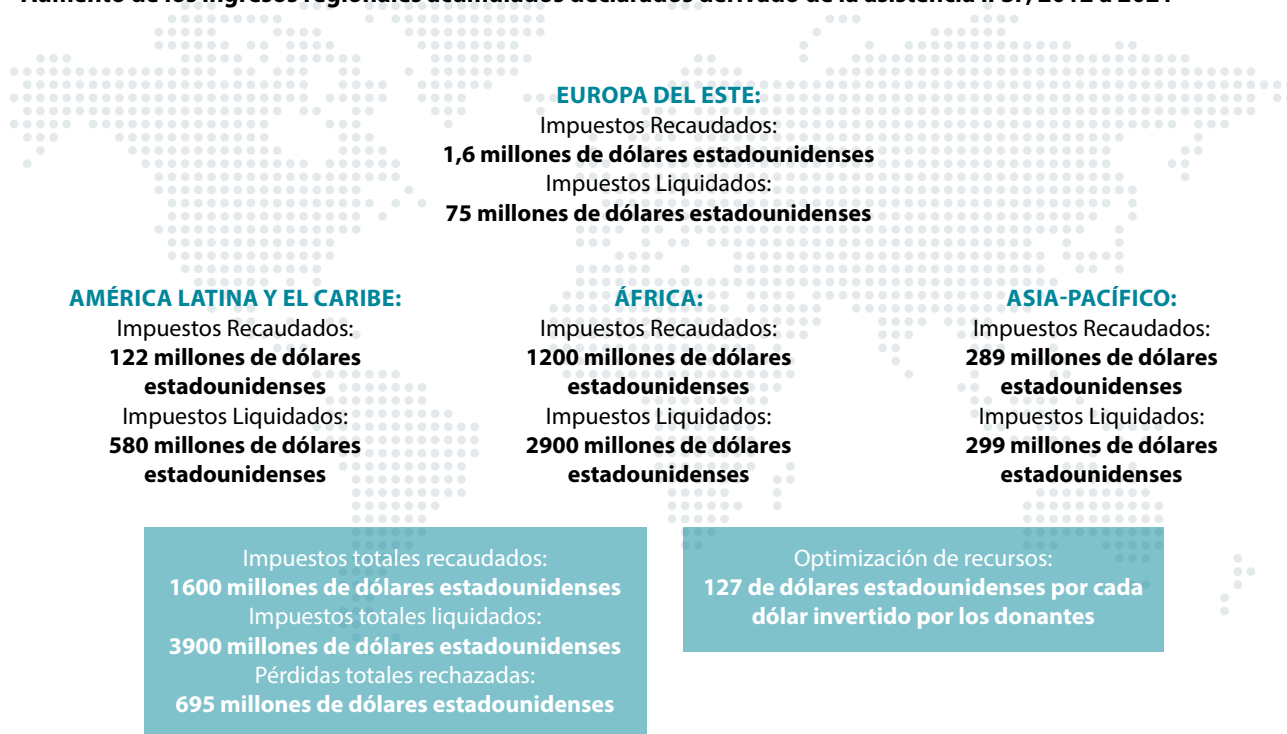
IFSF, que se constituyó en 2015, es una iniciativa conjunta de la OCDE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que facilita la transferencia de conocimientos y competencias sobre inspección fiscal, con el fin de hacer avanzar las administraciones tributarias nacionales usando un enfoque práctico. Inspectores fiscales experimentados trabajan en casos reales de inspección fiscal y en cuestiones de fiscalidad internacional junto con funcionarios de las instituciones tributarias locales. Este apoyo se ha dirigido principalmente hacia cuestiones relativas a precios de transferencia, pero actualmente se está ampliando a otros ámbitos, como las investigaciones de delitos fiscales y el uso efectivo de los datos obtenidos mediante el intercambio automático de información. Esta iniciativa se sustenta en las acciones BEPS de la OCDE y el G20 como parte de un amplio empeño internacional por reforzar la capacidad de los países en desarrollo para gravar de forma efectiva a las empresas multinacionales.

Los programas IFSF son flexibles y se adaptan a las necesidades específicas de cada país. Pueden incluir la selección de casos y evaluación de riesgos previo a las inspecciones, técnicas de investigación, casos de inspección relacionados con cuestiones de precios de transferencia, normas antielusión o cuestiones sectoriales específicas (por ejemplo, recursos naturales, comercio electrónico, servicios financieros o telecomunicaciones).

Junto con sus socios internacionales, IFSF ayudó a las administraciones anfitrionas a recaudar 874 millones de dólares estadounidenses adicionales desde diciembre de 2020, hasta alcanzar un total de 1600 millones de dólares estadounidenses en concepto de ingresos por impuestos complementarios. Esta recaudación se obtuvo mediante un aumento de las liquidaciones de impuestos notificadas a los contribuyentes por un importe próximo a los 3000 millones de dólares estadounidenses. Esto indica que, conforme se vayan resolviendo casos, se podrían recaudar importantes ingresos adicionales.

A lo largo de 2021, IFSF siguió ayudando a los países en desarrollo a aumentar la movilización de recursos internos, y la iniciativa amplió su presencia en todas las regiones y en nuevos ámbitos fiscales. Pese a la pandemia de COVID-19, más del 90% de los programas pudieron realizar sus actividades de forma remota. Desde marzo de 2020 hasta diciembre de 2021, los expertos IFSF llevaron a cabo 161 misiones virtuales en 27 jurisdicciones. En 2021,

Aumento de los ingresos regionales acumulados declarados derivado de la asistencia IFSF, 2012 a 2021



Fuente: Secretaría IFSF

IFSF puso en marcha 16 nuevos programas para prestar apoyo a sectores específicos, por ejemplo las industrias extractivas (tres programas) y los servicios financieros (dos programas). También englobaron tres nuevos programas piloto sobre investigaciones de delitos fiscales y un programa piloto relativo al uso eficaz de los datos recibidos a través del intercambio automático de información.

(Consúltese más información sobre el programa IFSF de Investigaciones de delitos (IFSF-CI por sus siglas en inglés) en el capítulo 2 relativo a la Lucha contra los flujos financieros ilícitos).

IFSF sigue promoviendo la cooperación Sur-Sur a través de programas de asistencia técnica respaldados por las Administraciones Socias del Hemisferio Sur, entre otros, iniciativas relativas a la investigación de delitos fiscales. Estas actividades Sur-Sur representan un cuarto de los programas IFSF en curso y casi un tercio de los programas IFSF puestos en marcha en 2021. Esta cooperación garantiza la integración de una gran capacidad y su refuerzo en el ámbito regional, además de permitir a los participantes el intercambiar mejores prácticas, basadas en experiencias comunes. Por ejemplo, durante 2021, la Junta Central de Impuestos Directos de la India continuó

apoyando a IFSF con el envío de expertos a dos programas realizados en Bután y Seychelles, de modo que en total se han promovido seis programas IFSF. En el marco de estas iniciativas, los expertos indios propiciarán una mejora de las inspecciones sobre precios de transferencia en los sectores del turismo, la construcción y los servicios financieros.

En general, la cooperación Sur-Sur permite a los países y a las jurisdicciones que tengan contextos históricos, económicos, geográficos o sociales comparables cooperar para conseguir un desarrollo sostenible. En el contexto de IFSF, esta cooperación puede aumentar la transferencia de competencias y conocimientos, gracias a un entendimiento mutuo de los desafíos y las experiencias de la administración tributaria de un país en desarrollo. Expertos de las administraciones socias pueden prestar asistencia técnica adecuadamente adaptada y basada en su experiencia, así como ofrecer recomendaciones prácticas además de transmitir conocimientos especializados.

Los socios regionales de IFSF (por ejemplo, el CIAT, el ATAF) también promueven la cooperación Sur-Sur y facilitan la participación de las administraciones anfitrionas de IFSF en iniciativas de cooperación fiscal internacional y regional.

Lucha contra los flujos financieros ilícitos

Los flujos financieros ilícitos plantean una amenaza importante para muchas economías en desarrollo y emergentes, puesto que socavan los esfuerzos de movilización de recursos internos. En el contexto de bases imponibles relativamente reducidas y una limitada capacidad de las administraciones tributarias, los flujos financieros ilícitos erosionan los ingresos públicos que los países tienen que invertir para su desarrollo económico y social. Los flujos financieros ilícitos también pueden erosionar la base de inversión de los países y menoscabar la confianza pública en la integridad del sistema tributario. Esta cuestión se reconoce en los ODS, que incluyen una meta para reducir los flujos financieros ilícitos como parte del objetivo 16 relativo a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

La OCDE y el Foro Global contribuyen a la lucha contra los flujos financieros ilícitos a través del trabajo en materia de transparencia fiscal y sobre fiscalidad y delincuencia. La transparencia fiscal garantiza que las administraciones tributarias tengan la información necesaria para aplicar sus normas tributarias, incluso aunque los contribuyentes traten de ocultar sus activos en jurisdicciones extranjeras. El trabajo sobre fiscalidad y delincuencia proporciona a los gobiernos las herramientas que necesitan para investigar delitos fiscales y otros delitos financieros, y para prevenir, detectar y procesar a delincuentes y recuperar los ingresos generados por sus actividades ilícitas.

EL FORO GLOBAL SOBRE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA FINES FISCALES

El Foro Global se encarga de promover la aplicación efectiva de las normas internacionales, mediante el seguimiento y la supervisión de su aplicación, la realización de revisiones entre pares, el desarrollo de herramientas y la prestación de asistencia a sus miembros con miras a aplicar de manera efectiva dichas normas. En materia de transparencia fiscal, existen dos estándares: el estándar para el intercambio de información previa petición (IIPP) y el estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras (IAI), que se basan en el Estándar Común de Reporte de la Información de la OCDE (ECR). A través de la aplicación de estos estándares, el Foro Global ayuda a jurisdicciones de todo el mundo a luchar contra la elusión y la evasión fiscales, a frenar los flujos financieros ilícitos y a garantizar la integridad de sus respectivos sistemas tributarios. El refuerzo de la capacidad es un elemento central de su trabajo, puesto que la mayoría de sus 163 miembros son países en desarrollo. Creado en 2011, el Foro Global celebró en 2021 diez años apoyando el fortalecimiento de capacidades⁸.

A lo largo del período 2009-2021, los países en desarrollo recaudaron 30 000 millones de euros adicionales mediante inspecciones fiscales en el extranjero y programas voluntarios de divulgación de información.

En 2021, la Secretaría del Foro Global prosiguió con la aplicación de su ambicioso plan de acción y su estrategia

8. Secretaría del Foro Global / OCDE (2022), *10 Years of Capacity Building, 2022 Global Forum Capacity Building Report*, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/2022-Global-Forum-Capacity-Building-Report.pdf>. Consúltense además las cifras principales de 2011-2021 en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/capacity-building-key-figures-2011-2021.pdf>.

de fortalecimiento de capacidades de 2020⁹, con el objeto de mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 en la ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades y también de responder a la creciente demanda de asistencia por parte de los miembros del Foro Global. Dicha demanda se vio impulsada por estrategias posteriores a la pandemia previstas por las jurisdicciones, que incluyen la lucha contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos para la consolidación fiscal, así como por su voluntad de seguir cumpliendo sus compromisos de aplicar los estándares de transparencia fiscal. En 2021, se ofrecieron a los miembros del Foro Global una serie de actividades para capacitar a 6000 funcionarios tributarios y optimizar las prácticas de las administraciones tributarias a través de formación práctica, aprendizaje electrónico y otras herramientas. En 2021, se publicaron dos nuevos módulos de aprendizaje electrónico (sobre confidencialidad y protección de datos), así como tres nuevos manuales (sobre beneficiarios finales, uno sobre intercambio de información y uno sobre intercambio automático de información). También se brindó asistencia técnica a 75 jurisdicciones sobre varias esferas de la transparencia fiscal.

Desde 2014, la Secretaría del Foro Global creó un programa de fortalecimiento de la capacidad destinado a promover la aplicación del estándar para el intercambio automático de información por parte de países en desarrollo, que ha evolucionado para tener en cuenta la experiencia adquirida y las enseñanzas obtenidas. Pese a que el avance hacia la aplicación de los estándares ha sido desigual en diferentes países en desarrollo, se puede observar una tendencia general positiva. Para consolidar esta tendencia, la Secretaría ha publicado una nueva estrategia (*Unleashing the potential of automatic exchange of information for developing countries: 2021 Strategy*) cuyo objetivo es materializar el potencial de intercambio automático de información de los países en desarrollo a través de un enfoque reforzado de incremento de la capacidad¹⁰.

En 2021, el Foro Global siguió centrándose en iniciativas regionales, que permiten adaptar las actividades de refuerzo de capacidades y ayuda técnica a los desafíos y las circunstancias de cada lugar, al tiempo que se incrementa la asunción de las iniciativas como propias, así como la implicación de las organizaciones regionales y de las autoridades tributarias nacionales. Entre ellas están

9. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *Capacity Building, A New Strategy for the Widest Impact*, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/Capacity-Building-Strategy.pdf>.

10. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *Unleashing the Potential of Automatic Exchange of Information for Developing Countries*, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/aeoi-strategy-developing-countries.pdf>.

Recuadro 4. Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal

El programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal es una iniciativa emblemática de la Secretaría del Foro Global para la promoción del liderazgo femenino en el ámbito de la transparencia fiscal. Complementa las diversas actuaciones puestas en práctica para garantizar un equilibrio de género en las actividades de fortalecimiento de capacidades, lo que derivó en 2021 en una participación de las mujeres del 51% en los cursos de capacitación del Foro Global. Este programa trata de crear una red de mujeres abanderadas de la transparencia fiscal en las administraciones de los países en desarrollo miembros del Foro Global. A través del fomento de competencias técnicas y de la promoción del liderazgo femenino, esta iniciativa impulsará una mayor representación femenina en actos internacionales sobre transparencia fiscal y una diversidad de opiniones en las esferas de toma de decisiones.



En el programa piloto de 2022 participarán 15 mujeres de países en desarrollo miembros del Foro Global. Durante nueve meses, el programa tratará diversos temas, desde competencias de liderazgo a conocimientos técnicos sobre transparencia fiscal, entre otros:

- conceptos clave y aplicación efectiva de los estándares de transparencia fiscal;
- uso de herramientas para el intercambio de información y aspectos prácticos sobre esta cuestión, como la organización, la confidencialidad y el papel de los inspectores fiscales y de terceros;
- transferencia de conocimientos y competencias sobre intercambio de información para modernizar y estandarizar procesos de movilización de ingresos;
- sesión de tutoría con mujeres líderes que trabajan en las administraciones tributarias; y
- formación en liderazgo.

Fuente: <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/women-leaders-in-tax-transparency.htm>

Recuadro 5. Programa Formando al Capacitador del Foro Global

Bajo el paraguas de la Iniciativa Africana, el Foro Global puso en marcha en abril de 2021 un nuevo programa emblemático denominado *Formando al Capacitador*. Mediante la capacitación de funcionarios de administraciones tributarias nacionales de toda África, este programa trata de crear y promover una red de capacitadores con elevadas competencias, que localicen de manera eficaz y multipliquen las competencias y los conocimientos adquiridos en el ámbito interno, de manera que se genere una capacidad sostenible en las administraciones tributarias africanas. El proyecto, concebido para ayudar a las jurisdicciones participantes a impartir cursos de formación local sobre intercambio de información a inspectores fiscales e investigadores, se ha diseñado para aumentar la capacidad de las administraciones nacionales, de manera que utilicen efectivamente instrumentos de intercambio de información en su trabajo diario. El programa incluyó varios pasos para prestar ayuda permanente a los capacitadores:

- capacitación inicial con materiales de formación sobre medida
- sesión de *Playback*,
- ayuda para la realización de los primeros cursos de formación locales.

Para mantener esta red, compartir la experiencia y prestar ayuda permanente a los participantes, se creará una comunidad en línea dedicada, además de celebrar reuniones periódicas.

En 2021, se ofreció el programa piloto a 34 participantes de 17 jurisdicciones africanas en inglés y francés, y todos los participantes se comprometieron a celebrar al menos dos sesiones de capacitación para administraciones tributarias nacionales en 2021. Los resultados del programa piloto y los comentarios de los participantes ayudarán al Foro Global a mejorar el programa de forma continua y, en 2022, se ofrecerá a otras regiones. Los resultados iniciales del programa son alentadores, al celebrarse 24 capacitaciones en el ámbito local en 12 países, a los que asistieron 861 funcionarios fiscales en 2021.

Fuente: <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/train-the-trainer.htm>

la Iniciativa Africana desde 2014 y la Iniciativa Latinoamericana desde 2018. El Foro Global también apoya la Iniciativa del Pacífico puesta en marcha por el Banco Asiático de Desarrollo en 2020.

En 2021, asumieron la dirección de la Iniciativa Africana el Sr. Githii Mburu, Comisionado General de la Autoridad Tributaria de Kenia, en calidad de Presidente, y el Sr. Edward Kieswetter, Comisionado del Servicio Tributario de Sudáfrica, en calidad de Vicepresidente¹¹. En América Latina, dirigen la iniciativa la Sra. Mercedes Marcó del Pont, Administradora Federal de la Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina, en calidad de Presidenta, y la Sra. Elizabeth Guerrero, Viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, en calidad de Vicepresidenta¹². La reunión plenaria virtual del Foro Global de 2021 acogió con beneplácito el anuncio de una nueva iniciativa para los países asiáticos que se pondrá en marcha en 2022¹³.



La Iniciativa Asiática, basada en el éxito de las otras iniciativas regionales, promoverá la transparencia y el intercambio de información, y contribuirá a una recuperación sostenible tras la pandemia y una mayor cooperación para abordar la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos en la región. Esta nueva iniciativa regional ha recibido un enorme apoyo de Indonesia, que ocupa la Presidencia del G20 en 2022, además de la India y Malasia. La iniciativa cuenta también con el respaldo del BAsD, a través del *Asia Pacific Tax Hub* y el Grupo de Estudio sobre Investigación y Administraciones Tributarias Asiáticas (SGATAR).

“Una iniciativa sobre transparencia fiscal para Asia constituye una oportunidad para aumentar la cooperación regional y mejorar la lucha contra la evasión y otros flujos financieros ilícitos. Indonesia apoya esta iniciativa con el objetivo de tender puentes entre las administraciones tributarias y poner trabas a la evasión fiscal en beneficio de los países asiáticos.”

Sra. Sri Mulyani Indrawati, Ministerio de Finanzas de Indonesia

11. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *Tax Transparency in Africa 2021, Africa Initiative Progress Report*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/tax-transparency-in-africa-2021.htm.

12. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *Transparencia fiscal en América Latina 2021, Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2021.pdf>.

13. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), “Asia Initiative – Sustaining the Recovery through Enhanced Tax Transparency”: <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/asia-initiative.htm>.

Recuadro 6. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y flujos financieros ilícitos en Sudáfrica

Los flujos financieros ilícitos, entre ellos la evasión fiscal, plantean un importante desafío en materia de políticas a las economías en desarrollo y emergentes, en particular habida cuenta de que la pandemia de COVID-19 ha mermado sus recursos internos. Un nuevo informe, *Assessing Tax Compliance and Illicit Financial Flows in South Africa*, que es un proyecto conjunto de la OCDE y la Tesorería Nacional de Sudáfrica, evalúa el cumplimiento de las obligaciones fiscales y los flujos financieros ilícitos en Sudáfrica. Este documento ofrece una visión general de los acontecimientos macroeconómicos, tributarios y fiscales de Sudáfrica desde la crisis económica mundial. Además, comenta los conceptos de flujos financieros ilícitos y su relación con el contexto sudafricano, y ofrece una visión general de la participación de Sudáfrica en iniciativas multilaterales para combatir la evasión fiscal. También incluye un análisis cuantitativo del cumplimiento de las obligaciones fiscales y los flujos financieros ilícitos a lo largo del tiempo entre una serie de iniciativas de transparencia



fiscal puestas en práctica en Sudáfrica. Por último, el informe examina la eficacia de las iniciativas de transparencia fiscal, tales como los programas de divulgación voluntaria de información, y analiza las características patrimoniales y sobre ingresos de los solicitantes de estos programas.

El informe concluye que los flujos financieros ilícitos siguen representando un importante desafío para Sudáfrica, al estimarse que entre **3500 y 5000 millones de dólares estadounidenses de flujos financieros ilícitos abandonan el país cada año**. Este cálculo, que corresponde a **entre un 1% y un 1,5% del PIB anual de Sudáfrica** aproximadamente, se deriva de los cálculos de entre **40 000 y 54 000 millones de dólares estadounidenses** en activos ocultos, propiedad de sudafricanos y mantenidos en centros financieros internacionales, en el año 2018.



FISCALIDAD Y DELINCUENCIA

Los delincuentes se adaptan rápidamente para aprovechar nuevas oportunidades de conseguir beneficios económicos, con frecuencia adelantándose a cambios legislativos que han sido concebidos para luchar contra actividades delictivas. En épocas de crisis económica, resulta especialmente importante buscar mejores formas de luchar contra los delitos financieros, pues en ellas la pérdida de ingresos resulta mucho más nociva para gobiernos, empresas y particulares. Para luchar contra estas actividades, se necesita mayor transparencia, una recopilación y un análisis más eficaces de la inteligencia, y mejoras en la cooperación y el intercambio de información entre organismos públicos y entre los países para prevenir, detectar y enjuiciar a los delincuentes, y recuperar el producto de las actividades ilícitas. El Diálogo de Oslo de la OCDE se propone alcanzar estos objetivos mediante la creación de directrices y principios claros, así como de una red de academias de formación y ayuda para reforzar la capacidad.

Lucha contra los delitos fiscales: Los Diez Principios Globales

Los Diez Principios Globales de la OCDE son una guía de referencia mundial en la que se establecen los diez



elementos centrales para que las jurisdicciones puedan combatir la delincuencia de forma efectiva. En 2021, la OCDE publicó la segunda edición de *Lucha contra los delitos fiscales – Los Diez Principios Globales*, una publicación que aborda nuevos desafíos, como poner límites al reducido grupo de profesionales que hacen posible que se perpetren delitos fiscales y otros delitos de cuello blanco, y en la

que se recogen prácticas recomendadas de cooperación internacional para luchar contra los delitos fiscales. Esta publicación incluye información sobre nueve países en desarrollo (Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Colombia, Costa Rica, Georgia, Honduras, México y Sudáfrica).

El Modelo de madurez de la investigación de delitos fiscales ayuda a los países a aplicar los 10 Principios Globales¹⁴ y traza una trayectoria evolutiva para avanzar hacia la consecución de las prácticas más vanguardistas en la investigación de delitos fiscales en relación con los cuatro niveles de madurez: Emergente, Progresivo, Consolidado y Deseable. Asimismo, es una herramienta útil para medir el impacto de las iniciativas de refuerzo de la capacidad en materia de delitos fiscales.



En estrecha colaboración con jurisdicciones piloto y un grupo de expertos, se ha creado un módulo de aprendizaje electrónico sobre el Modelo de madurez. Además, como parte del programa de IFSF-CI, en abril de 2021, se llevó a cabo en Honduras un taller de autoevaluación virtual de tres días utilizando el Modelo de Madurez de Investigación de Delitos Fiscales.

Academias de fiscalidad y delincuencia

La Academia Internacional para la Investigación de Delitos Fiscales de la OCDE (la Academia) constituye una parte integral de la iniciativa del Diálogo de Oslo de la OCDE. Esta Academia se puso en funcionamiento en Ostia (Italia) en 2013, con sede en la *Guardia di Finanza*, con el objetivo de aumentar la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y combatir delitos fiscales y otros delitos financieros en los países en desarrollo. Para responder a la alta demanda, la Academia ha creado en los últimos años tres nuevos centros para África (Nairobi, Kenia), América Latina (Buenos Aires, Argentina) y Asia Pacífico (Tokio, Japón).

La Academia apoya a los países en su lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros a través de tres pilares: (i) elaboración de normas; (ii) refuerzo de la capacidad; y (iii) evaluación y medición del impacto. El pilar relativo al refuerzo de la capacidad se centra en la aplicación de la ley.

Los programas de la Academia incluyen cursos de carácter general sobre la realización y gestión de investigaciones de delitos financieros, así como cursos especializados sobre la recuperación de activos, la economía del efectivo, los desafíos que plantean el lavado de dinero y los criptoactivos, técnicas de investigación para un uso efectivo de información bancaria e investigaciones de fraudes en materia de IVA/IGV. Además de los investigadores de delitos financieros, los fiscales y los agentes de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), también se permite la participación en los cursos de la Academia a autoridades encargadas de hacer cumplir la ley responsable de adoptar medidas de aplicación contra la corrupción, el lavado de dinero y otros delitos financieros – una cuestión de vital importancia para la generación de una respuesta pangubernamental efectiva a los flujos financieros ilícitos. En 2021 participaron en los cursos de formación de la Academia un total de 84 países en desarrollo. Desde su creación, han participado 102 países en desarrollo.

PROGRAMAS IFSF DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS

La investigación de delitos fiscales suele tener como objeto a personas que poseen un elevado patrimonio y tienen cuentas en el extranjero, corporaciones que están evadiendo impuestos y mafias organizadas que atacan el sistema de IVA mediante fraudes carrusel y otros mecanismos. En estos casos, para las investigaciones, se necesitarían expertos en investigación que “siguiesen el recorrido del dinero” fuera de las fronteras nacionales, normalmente a través de una compleja red de estructuras legales con patrones de propiedad opacos (propietario legal y beneficiario final) en diversas jurisdicciones. El uso de programas IFSF en este tipo de casos, en los que investigadores con experiencia pueden trabajar mano a mano con funcionarios de las administraciones tributarias de los países en desarrollo, ha demostrado ser muy útil en una serie de programas piloto (Armenia, Colombia, Costa Rica, Honduras, Kenia, Maldivas, Pakistán, Túnez y Uganda).

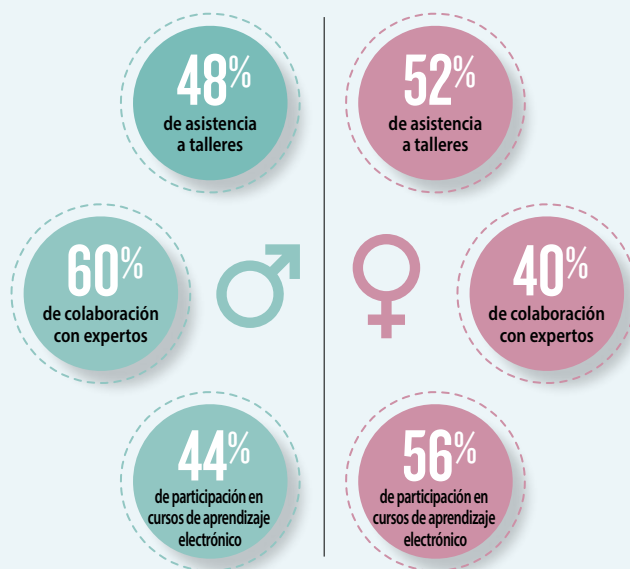
En junio de 2021, se puso en marcha otro programa IFSF-CI en las Maldivas. Los programas IFSF-CI tienen por objeto resolver casos específicos que comportan la investigación de delitos fiscales y cuestiones sistémicas vinculadas que resultan fundamentales para crear capacidad a largo plazo, con el fin de resolver satisfactoriamente los casos. De este modo, los programas IFSF-CI complementan el programa de capacitación de la Academia y plantean una aplicación práctica del Modelo de Madurez.

14. OCDE (2017), *Fighting Tax Crime: The Ten Global Principles* (Lucha contra los delitos fiscales. Los Diez Principios Globales), Publicaciones de la OCDE, París, <https://doi.org/10.1787/63530cd2-en>.

PROGRAMA DE RELACIONES GLOBALES EN FISCALIDAD

El Programa de Relaciones Globales en Fiscalidad (GRP) de la OCDE se puso en marcha en 1992 como el principal «puente de acceso» a través del cual los países no pertenecientes a la OCDE podían participar en los trabajos del Comité de Asuntos Fiscales (CAF), tomando así parte en las distintas actividades de formación y encuentros de diálogo político organizados. Históricamente, el GRP se ha desarrollado en eventos presenciales de carácter multilateral, aunque en los últimos años ya se ha hecho notar una necesidad de recursos en línea y formas de trabajo más eficientes. La transición a clases virtuales en tiempo real y el aprendizaje electrónico se aceleraron de manera drástica en 2020 puesto que, a consecuencia de la pandemia de COVID-19, no se podían celebrar eventos presenciales. Desde 2020, el GRP se ha transformado en un programa íntegramente virtual, que en 2021 siguió ampliándose gracias a la creación de un completo ecosistema de aprendizaje virtual, que ofrece una serie de herramientas y actividades de capacitación en vivo y autoguiadas sobre una amplia variedad de temas relacionados con la fiscalidad internacional y otras cuestiones.

Representación por género en 2021



FORMACIÓN VIRTUAL EN VIVO

Más de **6000 funcionarios*** de más de **180 jurisdicciones** participaron en los **42 eventos de formación virtual en vivo** organizados por el GRP en 2021. Esta cifra es aproximadamente el triple del promedio anual de participantes en los tradicionales eventos presenciales del GRP.

La OCDE fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en relación con la participación en todas sus actividades formativas. Los datos estadísticos demuestran que ha habido una nutrida representación femenina en los talleres virtuales del GRP, tanto entre los participantes como entre los expertos, y también entre los usuarios de los sistemas de aprendizaje electrónico.



* Los datos estadísticos se basan en la participación: si los funcionarios tributarios participaron en varios talleres, se cuentan en relación con cada una de las ocasiones en las que asistieron a un evento.

FORMACIÓN AUTOGUIADA

Desde su puesta en funcionamiento en 2019, más de 32 000 funcionarios tributarios (solo en 2021 más de 11 000 usuarios) han utilizado los módulos de aprendizaje electrónico del GRP, que tratan sobre una amplia variedad de temas de fiscalidad. Los módulos se alojan en la Plataforma de Intercambio de Conocimientos para Administraciones Tributarias^{TA} (KSP_{TA})¹⁵ y también¹⁶ en las plataformas nacionales de aprendizaje propias de algunos países. La oferta de aprendizaje electrónico¹⁷ se amplió considerablemente en 2021, ya que se publicaron seis nuevos módulos, entre ellos tres módulos diferentes sobre IVA, el *Instrumento Multilateral*, el *Modelo de madurez de investigación de delitos fiscales* y *Lavado de activos y financiación del terrorismo: Manual para inspectores y auditores fiscales*.



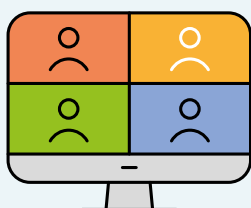
INTÉGRATION DES MODULES D'APPRENTISSAGE EN LIGNE SUR LES PLATEFORMES NATIONALES

El GRP lleva desde febrero de 2019 usando la KSP_{TA}¹⁸, una plataforma global en línea diseñada para promover el intercambio de conocimientos fiscales entre las administraciones tributarias, como principal canal de divulgación de sus cursos de aprendizaje electrónico. A través de esta plataforma, se ofrecen cursos de aprendizaje electrónico gratuitos a funcionarios tributarios de todos los países.

La OCDE ofrece además la posibilidad de compartir los módulos con las administraciones que poseen plataformas nacionales de aprendizaje electrónico propias. Este

procedimiento podría ser más cómodo para aquellas administraciones que deseen incorporar los cursos en sus programas de formación interna de manera más fluida e integrada, a fin de que puedan hacer un mejor seguimiento de los progresos de sus funcionarios.

Hasta la fecha, El Salvador, Guatemala, Honduras, Kenia, Malasia, Sudáfrica, España y Uganda incluyen en sus plataformas nacionales los módulos de aprendizaje electrónico de la OCDE y, en 2021, participaron activamente en cursos de aprendizaje electrónico más de 5 000 funcionarios tributarios de estos países.



15. <https://ksp-ta.org/>.

16. Los siguientes países tienen alojados en sus plataformas nacionales de aprendizaje los módulos de aprendizaje electrónico de la OCDE: Honduras, Guatemala, Jamaica, Malasia, Sudáfrica, España y Uganda.

17. Para consultar la oferta íntegra de materiales de aprendizaje electrónico del GRP y otros productos de formación autoguiada, visítese: <https://www.oecd.org/tax/tax-global/self-paced-training.htm>.

18. <https://ksp-ta.org/>.

Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17 objetivos globales interrelacionados – un llamamiento universal para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos, y para abordar los desafíos globales que encaramos, entre ellos los relativos al desarrollo humano, la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad y la paz*.



* Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> para obtener más información sobre los ODS y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

Básicamente, un sistema tributario robusto resulta crucial para desbloquear la movilización de recursos internos, que es una meta explícita del ODS 17: fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. En ese sentido, los países en desarrollo pueden aprovechar todo el trabajo de la OCDE en materia fiscal para cumplir dicha meta. Además, el ODS 16 sobre “paz, justicia e instituciones sólidas” tiene como meta la reducción de los flujos financieros ilícitos, un tema que se trata en el capítulo 2.

En este capítulo se ofrece información actualizada sobre algunas de las actividades en materia de fiscalidad y desarrollo de la OCDE que influyen en el avance hacia la consecución de los ODS. Algunas influyen de manera directa (como el trabajo sobre impuestos ambientales, el precio del carbono o el trabajo sobre impuestos y salud) y otras de forma indirecta (como promover mejoras más generales en la administración tributaria y la política fiscal que contribuyan a la generación de eficiencias para los contribuyentes, un buen clima de inversión y una moral fiscal más elevada, todos ellos factores que contribuyen a aumentar los ingresos y que pueden usarse para financiar los ODS).

REFORMA FISCAL

Cumplir los ODS significa que todos los países deben prestar más atención a los efectos indirectos de sus políticas fiscales e intensificar su apoyo a sistemas fiscales más sólidos. Conocer las tendencias en cuanto a reformas de la política fiscal es un resultado central del trabajo de la OCDE sobre fiscalidad y los países en desarrollo están intensificando su participación en publicaciones de referencia. Todos los miembros del Marco Inclusivo están invitados a participar en la publicación sobre tendencias en materia de reforma fiscal *Tax Reform Trends*. En el documento *Tax Policy Reforms 2021 - Special Edition on Tax Policy during the COVID-19 Pandemic*, publicado en abril de 2021, se incluye información sobre 19 países en desarrollo y también se ha incorporado esa información a la actual base de datos de reformas de las políticas fiscales. De estos, 15 son países de ingresos medios altos y 4 son países de ingresos medios bajos (entre otros 2 del África Subsahariana, 1 del Sur de Asia, 1 de Oriente Medio y Norte de África, 7 de América Latina, 5 de Europa y Asia Central, y 3 del Este de Asia y el Pacífico).

También se ha prestado apoyo en respuesta a solicitudes de países específicos. Por ejemplo, se preparó un borrador de una hoja de ruta para la introducción de una unidad de Análisis de Política Fiscal en Pakistán – *Towards a tax policy analysis unit in Pakistan* – a petición del Consejo Federal de Hacienda de este país. En dicho documento se identificaron

siete ámbitos primordiales que deberían tenerse en cuenta al crear una unidad de este tipo: mandato, responsabilidades y tareas, organización, equipo y competencias, datos, análisis, productos y participación activa.

El papel que desempeñan los incentivos fiscales en la política fiscal constituye una parte importante de toda iniciativa de reforma. La base de datos de incentivos fiscales a la inversión de la OCDE (*Investment Tax Incentives Database* o ITID) recaba información pormenorizada de carácter cualitativo y cuantitativo sobre incentivos en el impuesto de sociedades de 36 economías en desarrollo y emergentes, y facilita datos sobre las características de su diseño, las condiciones exigidas para acogerse a ellos y sobre gobernanza, además de crear clasificaciones para la recogida de datos sistemática y comparable entre diferentes países. Se encuentra en curso un análisis comparativo de los incentivos en el impuesto de sociedades en los países del África Subsahariana usando información de la ITID e indicadores de futuras tasas impositivas efectivas.



FINANCIACIÓN DE LA SALUD

El ODS 3 pretende garantizar una vida saludable y promover el bienestar a todas las edades. La pandemia de COVID ha puesto de mayor relieve, si cabe, tanto la necesidad de conseguir una financiación suficiente y sostenible para una atención médica universal, como los desafíos que plantea este cometido. La OCDE ha participado activamente en el diálogo global sobre impuestos y financiación de la salud, incluso a través de la participación en el Grupo de Trabajo sobre Política Fiscal para la Salud (*Inter-Agency Working Group on Health Taxes*), dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El trabajo llevado a cabo sobre Costa de Marfil y Marruecos en 2020¹⁹ con el Fondo mundial de lucha contra



el SIDA, la tuberculosis y la malaria (el Fondo Mundial) se ha presentado de manera amplia en todo el mundo, incluso en un seminario del GBM sobre impuestos para la salud.

Tras estos análisis piloto sobre la financiación de la salud en Costa de Marfil y Marruecos, se ha ampliado la colaboración con el Fondo Mundial, lo que permitirá intensificar este trabajo en 2022-2023 por ejemplo:

- En 2023 se publicará una revisión de la publicación *Mobilising tax revenues to finance the health system*, donde se analizará la experiencia de un país africano que será seleccionado tras la reunión de la red de altos funcionarios encargados del presupuesto público de África en 2022.
- Formación en línea para funcionarios africanos. Los cursos de formación ayudarán a los funcionarios encargados de las finanzas y de la salud a reforzar sus conocimientos de fiscalidad en general – en particular, sobre los impuestos para la salud – y a promover el diálogo entre los funcionarios del ámbito de la salud, las finanzas y la tributación, que en muchos países puede ser deficiente o inexistente.

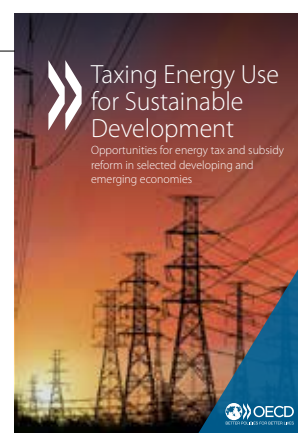
La OCDE también está a punto de concluir la creación de una herramienta de autoevaluación que ayudará a los países a i) diagnosticar la resiliencia del sistema de financiación de la salud y que abarca: la tributación y otras opciones de movilización de recursos, prácticas presupuestarias/gestión de las finanzas públicas y herramientas de asignación de recursos dentro del sector médico, ii) aumentar el diálogo entre funcionarios encargados de los presupuestos y de la salud con respecto a los resultados de la herramienta de autoevaluación (con la OCDE como facilitador de este diálogo) y iii) generar una referencia comparativa entre una serie de países en lo que se refiere a resiliencia de la financiación y tributación en relación con el sector de la salud.

19. <https://oecd-development-matters.org/2020/09/14/cote-divoire-and-morocco-tax-reforms-for-sustainable-health-financing>

FISCALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

El ODS 13 anima a los países a adoptar medidas urgentes para luchar contra el cambio climático y sus repercusiones. En 2021 aumentó el interés por mejorar el conocimiento de las herramientas políticas que pueden ayudar a transformar los objetivos en materia de clima en medidas concretas. En paralelo, al máximo nivel político, ha aumentado también la sensibilización sobre el papel esencial que puede desempeñar la política fiscal en la consecución de los objetivos climáticos²⁰. La publicación de la OCDE *Taxing Energy Use for Sustainable Development: Opportunities for energy tax and subsidy reform in selected developing and emerging economies* (TEU-SD) presenta resultados relativos a 15 economías de mercado en desarrollo y emergentes. Los resultados reflejados en TEU-SD incluyen datos e indicadores para propiciar

reformas en los precios de los carbonos en los 15 países objeto de estudio, y también se compara su contexto político y macroeconómico con el de los países de la OCDE. Los resultados tienen por objeto proporcionar información a los responsables de las políticas, de manera que puedan traducir objetivos políticos de alto nivel, tales como los recogidos en el Acuerdo de París y los ODS, en medidas concretas a nivel nacional.



20. Por ejemplo, en el Simposio Fiscal de Alto Nivel sobre Política Tributaria y Cambio Climático del G20 (julio de 2021) participaron países con diferentes niveles de desarrollo económico, para debatir el uso de la política tributaria en favor de objetivos climáticos, así como la necesidad de gestionar los efectos negativos recíprocos entre los países ocasionados por las diferencias de enfoque de la política climática, por ejemplo en relación con los precios del carbono. Por otra parte, el crecimiento de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática (CFMCA), que actualmente cuenta con 65 miembros entre los que se encuentra un amplio grupo de economías en desarrollo y emergentes, es un testimonio del papel esencial que desempeñan los ministros de finanzas en la consecución de las metas climáticas.

Recuadro 7. Tratamiento fiscal de la AOD– Plataforma de transparencia

La ayuda oficial al desarrollo (AOD) es un recurso financiero proporcionado por los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, cuyo objetivo es promover el bienestar y el desarrollo económico de los países en desarrollo. La AOD es una fuente esencial de financiación del desarrollo sostenible, en particular en los Países Menos Avanzados (PMA), donde constituye el 60% de los flujos financieros, cinco veces más que en otros países en desarrollo, y desempeña un papel esencial en la financiación de los ODS, al tiempo que se incrementa la financiación sostenible (principalmente a través de la fiscalidad).

Habida cuenta de la importancia de la AOD, en especial en las economías de los PMA, el trato fiscal de la AOD puede ser importante. Los miembros del CAD suelen solicitar exenciones de los impuestos indirectos (por ejemplo, de derechos de aduana, impuestos sobre el valor añadido) o de los impuestos sobre los ingresos (por ejemplo, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades) en relación con los bienes y servicios financiados con AOD que proporcionan a sus países asociados. Sin embargo, no siempre está claro qué bienes y servicios financiados con AOD están exentos del pago de impuestos o, en algunos casos, cuál es la base jurídica exacta en virtud de la cual se otorgan dichas exenciones. Al igual que ocurre con las exenciones y los incentivos fiscales a la inversión, el trato fiscal de la AOD se somete cada vez a un mayor control, pues si lo que se quiere es mejorar el margen fiscal para financiar la Agenda 2030, los países en desarrollo han de esclarecer cómo afectan a los sistemas tributarios, las administraciones tributarias y los mercados. Lograr una mayor transparencia es una prioridad de todas las partes afectadas.

La plataforma de transparencia puesta en funcionamiento el 19 de enero de 2022 contiene datos de 12 miembros del CAD que representan más de un 50% de la AOD bruta bilateral. Cada país dispone de una página dedicada, en la que se ofrece información pormenorizada sobre su política y sus prácticas en relación con la tributación de la AOD. Doce miembros del CAD facilitaron información sobre su posición en cuanto a políticas, datos de exámenes y, cuando se encontraban a disposición del público, enlaces a los acuerdos bilaterales por los que se otorgaban exenciones para subirlos al sitio web. La plataforma también contiene enlaces a información adicional, como estudios y las directrices de la ONU sobre el trato fiscal de proyectos de ayuda intergubernamental.

En conjunto, los datos muestran que los miembros del CAD están respondiendo a la exigencia de la Agenda de Acción de Adís Abeba de examinar sus políticas sobre tributación de la AOD:

- Hasta la fecha, más de la mitad de los países han revisado sus posiciones o planean hacerlo
 - Desde 2015 cuatro países han revisado su posición.
 - En otros tres países se encuentra en curso o se ha planificado una revisión.
- Un tercio de los países tienen políticas que limitan la medida en que se solicitan exenciones.
 - Dos países nunca solicitan exenciones o lo hacen en muy raras ocasiones.
 - Dos países más solo solicitan exenciones ocasionalmente.

Fuente: <https://www.oecd.org/tax/tax-treatment-official-development-assistance>.



Al más alto nivel político, existe una mayor conciencia del papel fundamental que puede desempeñar la política fiscal para cumplir los objetivos climáticos.

El informe *Carbon Pricing in Times of COVID-19: What Has Changed in G20 Economies?*²¹, publicado en octubre de 2021, también incorpora una sección dedicada a los países en desarrollo. Esta publicación examina cómo están empleando los impuestos al carbono las economías más grandes del mundo para cumplir los objetivos climáticos y trabajar en pro de una recuperación verde. Incluye análisis sobre los muchos motivos por los que las reformas del precio de los carbonos bien diseñadas pueden redundar en el máximo beneficio de los países en desarrollo, al permitirles responder a diversos desafíos acuciantes, como el cambio climático, entre otros.

El impulso que recientemente se ha dado a la consecución de los objetivos climáticos resulta alentador. Sin embargo, pese al considerable avance registrado hasta la fecha, las medidas políticas a corto plazo en cuanto a clima siguen siendo insuficientes para cumplir los objetivos fijados por el Acuerdo de París, y la diversidad de enfoques en cuanto a políticas podría limitar su impacto conjunto y también elevar las probabilidades de que se produzcan efectos negativos indirectos. Para garantizar la efectividad de los esfuerzos conjuntos y evitar interacciones nocivas con las agendas de comercio y desarrollo, se necesita un mayor diálogo multilateral, informado y facilitado por análisis técnicos y objetivos. La OCDE se encuentra en proceso de crear un Foro Inclusivo sobre Enfoques para la Mitigación del Carbono, para celebrar en él dicho diálogo.

MORAL TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Los derechos y obligaciones entre ciudadanos y Estado que constituyen el contrato social son una parte fundamental del ODS 16, que se centra en promover sociedades efectivas, responsables e inclusivas. Además, resultan esenciales para la moral tributaria, la motivación intrínseca para pagar impuestos. La movilización de recursos internos es una meta viable cuando los contribuyentes presentan una moral tributaria elevada, ya que se encuentran motivados para participar en el sistema tributario y cumplir sus obligaciones fiscales de manera voluntaria. Conocer mejor los factores que afectan a la moral tributaria es algo importante para todos los países y partes interesadas, puesto que las administraciones tributarias pueden beneficiarse de un mayor cumplimiento y una recaudación superior, los contribuyentes (tanto empresas como particulares) están mejor atendidos por los sistemas tributarios, porque responden a sus necesidades, al tiempo que el aumento de los datos y del diálogo puede ayudar a los investigadores a profundizar en sus conocimientos.

La OCDE ha llevado a cabo nuevas investigaciones sobre la moral fiscal, más recientemente sobre las percepciones que tienen las administraciones tributarias del comportamiento de las grandes empresas/*Big Four* en materia fiscal. En 2021 se celebraron cuatro mesas redondas sobre moral

21. OECD (2021), *Carbon Pricing in Times of COVID-19: What Has Changed in G20 Economies?*, OECD, Paris, <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/carbon-pricing-in-times-of-covid-19-what-has-changed-in-g20-economies.htm>.



tributaria²², en Asia (con el BASD), Europa (con IOTA), ALC (con el CIAT) y África (con el ATAF), para reunir a empresas y administraciones tributarias y debatir sobre los resultados de la encuesta de percepción llevada a cabo en 2020, destacando las dificultades prácticas que pueden impedir el desarrollo de relaciones efectivas entre contribuyentes y administraciones tributarias. Estas mesas redondas aportaron información contextual a los resultados y en todas las regiones, los participantes hicieron hincapié en las dificultades de comunicación como la raíz de muchos problemas, además de identificarse posibles medidas por parte de empresas y administraciones tributarias para mejorar las relaciones. Los resultados de la encuesta y las mesas redondas se publicarán en un informe en 2022.

El ODS 4 sobre educación se centra también en aumentar el número de personas con las competencias pertinentes para el éxito financiero; una de dichas competencias es conocer el sistema tributario y saber cómo cumplir las normas. Las iniciativas de educación de los contribuyentes tienen por objetivo ayudar a las personas a adquirir estas competencias. Aunque la mayoría de los países llevan a cabo iniciativas de ese tipo, se han realizado muy pocas investigaciones al respecto. Para suplir esta carencia, en noviembre de 2021 se publicó la segunda edición de *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Este informe analiza un conjunto de datos único de 140 iniciativas de educación tributaria, llevadas a cabo en 59 países desarrollados y en desarrollo, para crear una clasificación de diferentes enfoques de la educación tributaria, identificando desafíos y soluciones comunes, y proporcionando una guía simple para ayudar a diseñar e implantar dichas iniciativas. El informe, que se elaboró mediante la formulación de consultas a los países que respondieron a la encuesta, el Foro sobre Administración Tributaria y la comunidad académica, se centra principalmente en iniciativas promovidas por las administraciones tributarias, aunque incluye un capítulo

específico que analiza el papel que pueden desempeñar los actores no gubernamentales, entre ellos organizaciones de la sociedad civil y empresas, en la promoción de la educación tributaria. Para 2022, se están planeando eventos de divulgación.

ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS

En 2021, la serie Estadísticas tributarias contribuyó a la producción de estadísticas tributarias de alta calidad en países tanto de la OCDE como no pertenecientes a la Organización, que permiten avanzar en el seguimiento de los compromisos internacionales (por ejemplo, el ODS 17.1 sobre fortalecer la movilización de recursos internos; el ODS 17.18 para mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos estadísticos). En 2021, la OCDE colaboró con organizaciones asociadas y administraciones nacionales en el marco de la iniciativa *Global Revenue Statistics* para comenzar a producir datos pormenorizados comparables sobre recaudación de impuestos relativos a 114 economías, además de otros cinco países en comparación con 2020, tres de los cuales eran países en desarrollo (RPD de Lao, Maldivas y Vietnam)²³. Los análisis y los datos de *Global Revenue Statistics* son distribuidos de forma general por la OCDE y las organizaciones asociadas, lo que tiene como consecuencia un uso más extenso y generalizado por parte de los gobiernos, la comunidad académica y organizaciones de investigación, además de los medios de comunicación.

La iniciativa *Global Revenue Statistics* produjo y publicó datos armonizados sobre ingresos fiscales relativos a economías de África, Asia Pacífico y América Latina y el Caribe, tres países europeos que no pertenecen a la OCDE, así como 38 países de la OCDE²⁴. En la edición de 2021 de *Revenue Statistics in Asia and the Pacific: Emerging Challenges for the Asia-Pacific Region in the COVID-19 Era*²⁵ se incorporaron tres países más, de modo que el número total de economías objeto de estudio ascendió a 24. La rápida expansión de la cobertura nacional en Asia Pacífico durante los últimos años permitió calcular por primera vez en 2021 el promedio regional de la ratio de recaudación tributaria sobre el PIB y la combinación de impuestos. A la edición de 2021 de *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021 – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*²⁶ se

22. <https://www.oecd.org/tax/tax-global/tax-morale-roundtables.htm>.

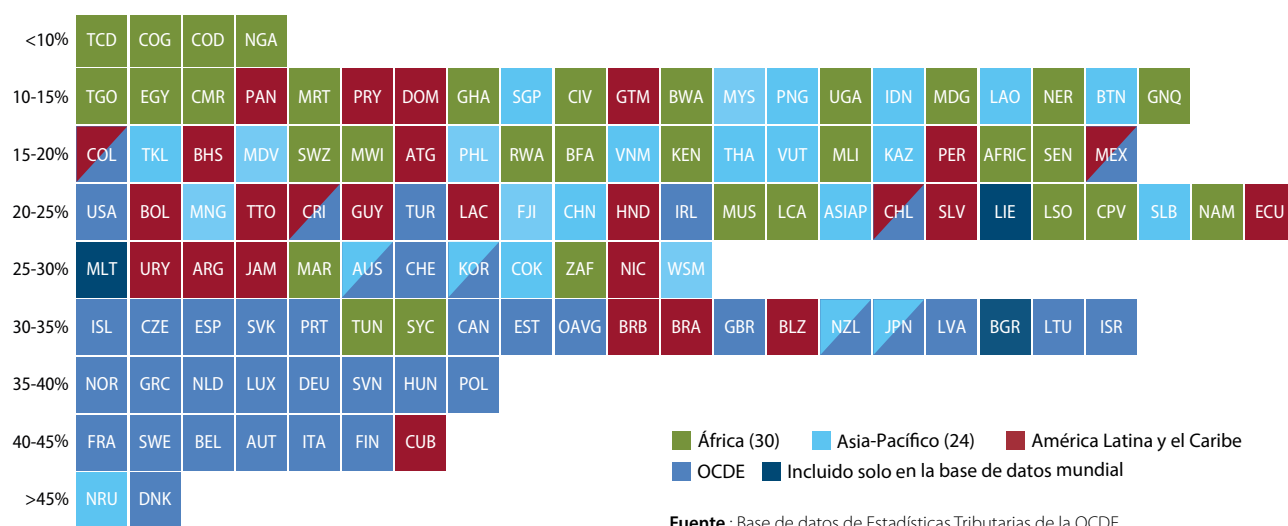
23. Los otros países que se unieron a la iniciativa *Global Revenue Statistics* en 2021 fueron Antigua y Barbuda y Malta.

24. También se incluyeron en las publicaciones regionales ocho países de la OCDE: Chile, Colombia, Costa Rica y México a *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe*; Australia, Japón, Corea y Nueva Zelanda a *Revenue Statistics in Asia and the Pacific*.

25. OCDE (2021), *Revenue Statistics in Asia and the Pacific 2021: Emerging Challenges for the Asia-Pacific Region in the COVID-19 Era*, Publicaciones de la OCDE, París, <https://doi.org/10.1787/ed374457-en>.

26. OCDE et al. (2021), *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021 – Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*, Publicaciones de la OCDE, París <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>.

Variación de las ratios de recaudación tributaria sobre el PIB en 2019 en las diferentes economías y regiones



incorporó un país más, de modo que el total de países objeto de estudio ascendió a 27.

Los datos de estas tres publicaciones y de la publicación *OECD Revenue Statistics* se han incluido en la Base de datos global de estadísticas tributarias, la mayor fuente de datos fiables, pormenorizados y comparables sobre ingresos públicos disponible públicamente. Al cierre de 2021, esta base de datos abarca 114 economías de todo el mundo y permite un análisis intra e interregional sistemático de las tendencias sobre ingresos. Los datos de las Estadísticas Tributarias sobre los impuestos de sociedades también proporcionan información para la base de datos de estadísticas del impuesto de sociedades (*Corporate Tax Statistics Database* – publicación de la tercera edición en julio de 2021), que abarca un total de 111 jurisdicciones.

DIGITALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

La digitalización puede tener una importante incidencia a la hora de posibilitar y facilitar el avance hacia la consecución de los ODS. Además, es un aspecto en el que se centra de forma explícita el ODS 9, relativo a la innovación digital y a la necesidad de disponer de infraestructuras digitales efectivas. Al proporcionar ventajas tanto en la mejora de los servicios a los contribuyentes como al aumento de los ingresos, el poder que ofrece la digitalización no deja lugar a dudas con respecto a la administración tributaria. Además, una administración tributaria digitalizada es un componente clave de la infraestructura para impulsar las economías del

siglo XXI. Por ello, administraciones tributarias de todo el mundo están creando soluciones digitales innovadoras para hacer frente a los desafíos que plantea el siglo XXI y ofrecer sistemas tributarios que propicien la consecución de los ODS.

En 2021, se elaboró el informe *Supporting the Digitalisation of Developing Country Tax Administrations*²⁷ en colaboración con el ATAF. Esta publicación, que se basa en los conocimientos especializados y la experiencia de funcionarios de administraciones tributarias de todo el mundo, recoge algunas directrices e información sobre cómo identificar y ejecutar de manera efectiva un programa de digitalización, desde la concepción de la visión estratégica a los pormenores de preparación y ejecución de proyectos de éxito. El propósito primordial del informe es compartir información que ayudará a las administraciones tributarias de los países en desarrollo en su proceso de digitalización, facilitar el diálogo entre funcionarios tributarios sobre cuestiones relativas a las administraciones tributarias e identificar oportunidades para mejorar los sistemas de TIC de dichas administraciones.

El informe examina los elementos que tienen en común procesos de digitalización de probada eficacia, y las ventajas que brindan. No pretende ser un manual, pues son las circunstancias particulares de una administración las que deben dictar qué soluciones y enfoques son más adecuados. Más bien, utiliza información y ejemplos facilitados por las administraciones tributarias para poner de relieve factores de éxito importantes, innovaciones recientes, ejemplos de buenas prácticas y conclusiones importantes.

27. En la página web del informe se puede consultar una selección de presentaciones, documentación y enlaces que complementan el informe: <https://www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and-products/supporting-the-digitalisation-of-developing-country-tax-administrations.htm>.

Nuevas medidas de cara a 2022

El trabajo en curso sobre el *Enfoque de dos pilares* para hacer frente a los desafíos fiscales que plantea la digitalización de la economía, así como el persistente impacto de la pandemia de COVID-19, dominan la agenda para 2022. Para mantener la coalición de jurisdicciones que han respaldado el *Enfoque de dos pilares*, concluir la elaboración de normas y comenzar a aplicarlas, será necesario un importante esfuerzo. Los países en desarrollo han dejado claro que van a precisar ayuda a lo largo de todas las etapas.

A partir del trabajo culminado en 2021, la OCDE va a trabajar en 2022 en las siguientes prioridades:

- Ayudar a los países en desarrollo a satisfacer sus necesidades en relación con las tres fases de aplicación del enfoque de dos pilares:
 - apoyo permanente para la redacción y la negociación de normas definitivas;
 - asistencia para la aplicación jurídica de ambos pilares; y
 - ayuda para aplicar ambos pilares en la práctica en los países en desarrollo.
- Aplicar, junto con los asociados, las recomendaciones del informe *Los países en desarrollo y el Marco Inclusivo de la OCDE/G20*.
- Finalizar las guías y manuales regionales sobre el IVA aplicable al comercio electrónico y poner en marcha un programa de ayuda bilateral más intensivo.
- A través del Foro Global, seguir apoyando la aplicación de normas sobre transparencia fiscal por parte de los países en desarrollo.
- Ampliar la oferta formativa de la OCDE en diferentes medios y en diversos idiomas.
- Ayudar a los países en desarrollo interesados a participar en un Foro Inclusivo sobre Enfoques para la Mitigación del Carbono.
- Culminar una nueva estrategia para las Academias de fiscalidad y delincuencia.
- Seguir estimulando el diálogo sobre moral tributaria, incluyendo el apoyo de *Business at OECD* en la revisión de sus mejores prácticas voluntarias.
- Facilitar pruebas y herramientas nuevas sobre desafíos principales en materia fiscal y de desarrollo, como la financiación del sistema de salud, la protección social y la informalidad.
- Seguir ampliando la inclusión de países en desarrollo en las bases de datos fiscales y los análisis conexos de la OCDE.

Países y organizaciones que apoyan las actividades de fiscalidad y desarrollo reflejadas en el presente informe

Contribuciones financieras de



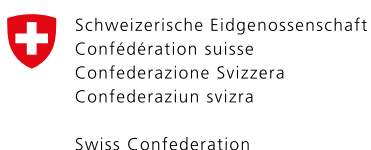
Australian Government



Co-funded by the European Union



Federal Ministry for Economic Cooperation and Development



Centros de formación multilateral de

Argentina, Austria, Corea, Hungría, Italia, Japón, Kenia, México, República Popular China y Turquía.

Organizaciones asociadas

Banco Africano de Desarrollo, Foro Africano de Administración Tributaria, Banco Asiático de Desarrollo, Centro interamericano de Administraciones Tributarias, Cercle de réflexion et d'échange des dirigeants des administrations fiscale, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias, Centro de Desarrollo de la OCDE, la Comunidad del Pacífico, Asociación de Administradores Tributarios de las Islas del Pacífico, Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, Grupo del Banco Mundial, Organización Mundial de Aduanas

La movilización de recursos internos es más esencial que nunca para los países en desarrollo. Asimismo la política y la administración tributaria son importantes palancas para que los responsables de formular políticas públicas puedan equilibrar una amplia gama de presiones conflictivas, para estimular al mismo tiempo el crecimiento, aumentar los ingresos y cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. La demanda de asistencia en todo el mundo es extremadamente alta, ya que los países en vías de desarrollo trabajan por mantenerse al día con las últimas normas, herramientas y análisis de políticas. La OCDE desempeña un papel importante en la creación de capacidad fiscal en los países en desarrollo a través de su membresía y participación en los órganos de la OCDE, y a través de los programas de asistencia técnica que ofrecen un apoyo muy necesario en cuestiones fiscales que son clave. El informe abarca toda la gama de asistencia que la OCDE presta a los países en desarrollo en cuestiones fiscales, como la ayuda para contrarrestar la evasión fiscal de las empresas, la lucha contra los flujos financieros ilícitos y la provisión de respaldo en una serie de cuestiones de política y administración fiscal pertinentes para la consecución de los ODS.



Para más información:

 www.oecd.org/tax/tax-global/

 ctp.contact@oecd.org

 [#tax4dev](https://twitter.com/OECDtax)

 [OECD Tax](https://www.linkedin.com/company/oecd-tax)
